	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
	PLIEGOS DE CONDICIONES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 marzo de 2025

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA CON OFERTA PROCESO CONTRACTUAL N° 005-2025

REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE SALUD CORREGIMIENTOS DE BURBURÁ, SAN ISIDRO, CULEBRITA, ADSCRITOS A LA ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN NRO. 941 DE 2025; RESOLUCIÓN 1282 DEL 20 JUNIO DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

GONZÁLEZ, CESAR
Octubre 2025

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
	PLIEGOS DE CONDICIONES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 marzo de 2025

I. INTRODUCCIÓN

La E.S.E HOSPITALS SAN JUAN CRISOSTOMO, pone a disposición de los interesados, el pliego de condiciones para la selección del contratista, encargado de ejecutar, la **REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE SALUD CORREGIMIENTOS DE BURBURÁ, SAN ISIDRO, CULEBRITA, ADSCRITOS A LA ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN NRO. 941 DE 2025; RESOLUCIÓN 1282 DEL 20 JUNIO DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector económico, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– www.colombiacompra.gov.co

La selección del contratista se realiza a través de **CONVOCATORIA PÚBLICA.**

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente los estudios y documentos previos, pliego de condiciones y sus adendas si los llegare a haber, antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, sus anexos y en la Ley.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden, debidamente foliados y relacionados en un índice; para facilitar su estudio.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el objeto a contratar por el sistema de Precios Unitarios Fijos, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

El Pliego de Condiciones contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por el manual de contratación interno de la E.S.E modificado y adoptado mediante **RESOLUCIÓN No. 012 (febrero 05 de 2025) POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 480 DEL NOVIEMBRE 10 DE 2021 Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DE GONZALEZ**

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

- CESAR” en donde se consagran disposiciones específicas que complementan y desarrollan el régimen privado.

La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte del Municipio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 83 de la Constitución Política y los artículos 286 a 296 del Código Penal relacionados con la falsedad en documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones que alegue el presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos de Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtúe la presunción de la buena fe de la que gozan los proponentes.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas


En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el municipio de González, Cesar invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas, el IVA, todos y cada uno de los costos directos e indirectos y cualquier otro costo

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
	PLIEGOS DE CONDICIONES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 marzo de 2025

o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por medio electrónico, al secop II

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la ESE por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. LA ESE responderá las comunicaciones recibidas por medio electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Horario

Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso de selección el horario de atención físico, será un horario habitual establecido para atención al público de la ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, esto es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m., y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.; y a través de la plataforma transaccional SECOP II, de lunes a sábados de 7:00 am a 8:00 pm por tanto, en el evento de efectuarse cambio en el horario actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso, a partir del momento en que se modifique.

F. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el pliego de condiciones que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

G. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
	PLIEGOS DE CONDICIONES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

H. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen, publicada en el sitio de web del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co, menú de contenido, series estadísticas, tasas de cambio, tasas de cambio de algunas monedas del mundo de países que no pertenecen al continente americano, tipo de tasa (elegir compra), serie para un rango de fechas, seleccionar la fecha, seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso de euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa).

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentren los estados financieros de la moneda de origen del Proponente no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello de su país de origen, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de corte (subsancable).

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe utilizar la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de web del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co, menú de contenido, series estadísticas, tasas de cambio, tasas de cambio del peso colombiano, TRM.

I. Expedición de adendas

Cualquier prórroga en la fecha de cierre será anunciada a los proponentes por medio de Adendas, que harán parte del Pliego de Condiciones, y que serán comunicadas a cada uno de los proponentes que hayan demostrado interés en participar en la convocatoria.

En consecuencia, se expedirán adendas "Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

inicialmente fijado. En todo se podrán expedir adendas hasta tres (3) días antes a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.

La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales”

J. Obligaciones del Contratista

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las que se desprendan y se encuentren fijadas de manera taxativa en los estudios previos, en el pliego de condiciones, en el contrato y en las fichas técnicas y/o anexos de los documentos referenciados: **1.** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de LA ESE, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. **2.** Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. **3.** Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior, dentro del cual debe existir mano de obra no calificada femenina. **4.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **5.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **6.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **7.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **8.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **9.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad (cuando aplique). **10.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **11.** Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. **12.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **13.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **14.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **15.** Cumplir con sus obligaciones

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

“TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS”

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. **16.** Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. **17.** [Incluir cuando se solicite el factor de calidad de presentación de un plan de calidad: El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) de días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **18.** Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato. **19.** Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. **21.** Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida. **22.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **23.** Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. **24.** Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. **25.** Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. **26.** Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. **27.** Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante. **28.** Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar. **29.** Presentar las facturas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la ENTIDAD. **30.** Mantener en su planta de personal, durante la ejecución del contrato, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, si ello fuere así, aportando el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo. **31.** Cumplir con la normatividad ambiental, sanitaria, de higiene, de seguridad industrial, salud ocupacional, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni los bienes, respondiendo por los

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
	PLIEGOS DE CONDICIONES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 marzo de 2025

perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. Los planes que se elaboren para el cumplimiento de esta obligación deberán ser avalados por supervisor del contrato, o el interventor (cuando aplique). **32.** Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de la misma, el personal profesional, tecnólogo, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual. En caso de que sea necesario el reemplazo de algún miembro del equipo de trabajo calificado y respecto del cual se haya hecho alguna exigencia en el pliego de condiciones, deberá presentar la justificación valedera ante el supervisor del contrato, Interventor (cuando aplique) y la hoja de vida del reemplazante, quien deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones, para efectos de su aprobación. **33.** Celebrar y ejecutar los subcontratos necesarios para la realización de los trabajos, garantizando que estos no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo o responsabilidad entre el subcontratista y LA ESE. **34.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra LA ESE, por causa o con ocasión del contrato. **35.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **36.** Responder por los daños a terceros que se les cause cuando provengan de causas imputables al **CONTRATISTA**. **37.** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor e interventor (cuando aplique) del contrato. **38.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **39.** Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas, y la Autoridad Ambiental en especial en lo relacionado con la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". **40.** [En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, el contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en en la Resolución No. 165 del 1° de noviembre de 2023, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación. **41.** Las demás que deriven de la naturaleza del contrato, aquellas afines a su objeto, y de la normatividad vigente que le sea aplicable. **42.** Asistir a los comités de avance de obra para las cuales lo cite LA E.S.E o el interventor del contrato (cuando aplique). **43.** Proponer al Contratante las modificaciones del presupuesto de obra cuando lo considere necesario o conveniente para la ejecución de la misma o para su funcionalidad, elaborando los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades de obras, obras adicionales o la supresión de obras o de cantidades de obra. **44.** Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
	PLIEGOS DE CONDICIONES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 marzo de 2025

en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en los sitios de las obras. **45.** Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos y equipos que se instalen en la obra. **46.** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. **47.** Demoler por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor del contrato, o el interventor (cuando aplique), toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, y que como consecuencia presente defectos de estabilidad o funcionamiento, y Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de las obras. **48.** Llevar una bitácora de obra, que será la memoria diaria de todos los acontecimientos, circunstancias y decisiones relacionados con la ejecución de los trabajos, además, allí se registrará la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y sus apreciaciones, sugerencias y observaciones. Esta bitácora debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y por el residente de la Interventoría (cuando aplique) y adicionalmente debe estar foliada. También tendrán acceso a esta bitácora, los representantes de LA E.S.E. **49.** Realizar periódicamente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. **50.** Elaborar las actas de entrega parcial de obra y la de entrega final de la misma. **51.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, y en general presentar toda la información y documentación requerida por el Interventor (cuando aplique), o por el supervisor. **52.** Revisar, junto con el supervisor del contrato, o la interventoría (cuando aplique), dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos. **53.** Conocer y cumplir toda la normatividad técnica vigente sobre el tipo de obra en particular que se va a ejecutar, para asegurar su calidad y estabilidad. **54.** Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto de ser necesario y responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos. **55.** Tramitar y obtener, ante las autoridades competentes, las autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras y para el uso y aprovechamiento de recursos naturales y para el depósito de materiales. **56.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **57.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **58.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor e interventor (cuando aplique) del contrato. **59.** El contratista debe colocar en el lugar de ejecución del contrato una valla en la cual se plasme las características esenciales del proyecto con dimensiones de 2 mts x 1 mt, de lo cual debe

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

quedar constancia fotográfica en cada informe y/o acta de cobro. **60.** Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución del contrato. **61.** Implementar el plan de gestión integral de obras (PGIO) (cuando aplique) y el plan de manejo de tránsito (PMT) (cuando aplique). **62.** Obtener RETIE y RETILAP, una vez terminada la ejecución de obras y servicios eléctricos (cuando aplique). **63.** Usar el anticipo del valor del contrato únicamente en lo señalado en el plan de inversión correspondiente y llevar la contabilidad de su manejo (cuando aplique). **64.** Las demás que deriven de la naturaleza del contrato, aquellas afines a su objeto, y de la normatividad vigente que le sea aplicable.

PARÁGRAFO: El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato, ya sea de manera parcial o total, otorgará al CONTRATANTE el derecho de declarar la caducidad del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder. En tal caso, el CONTRATANTE podrá hacer efectivas las pólizas de cumplimiento, así como exigir al CONTRATISTA la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, sin que ello implique renuncia a otras medidas o sanciones que el CONTRATANTE estime pertinentes en defensa de sus intereses.

K. Obligaciones de LA ESE

EL HOSPITAL se obliga para con EL CONTRATISTA a: **1)** suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del objeto a contratar. **2)** pagar oportunamente al contratista el valor del contrato según lo previsto en el presente documento **3)** adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **4)** adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO reservándose el derecho de ejercer el control sobre los servicios contratados siendo de su responsabilidad vigilar la correcta ejecución del contrato y dar constancia de su cumplimiento, verificando que se cumpla conforme a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO **5)** Exigir al contratista los documentos legales necesarios para el perfeccionamiento del contrato. **6)** permitir al contratista el acceso a las instalaciones del área a intervenir para el cumplimiento del objeto a contratar, garantizando que el mismo no ponga en riesgo el servicio que se presta en las diferentes áreas. **7)** Suministrar toda y en forma oportuna la información, que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las actividades contratadas. **8)** Proveer al Contratista la información, datos e insumos necesarios para el cumplimiento de objeto contractual de manera completa, pertinente, veras, autentica y legítimamente obtenida, e informarle sobre la carencia de esta información, cuando estuviera en su conocimiento.

L. ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

El CONTRATISTA asume de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones, y aceptados en su propuesta.

M. CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES


El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla – Definiciones

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final DE LA ESE , expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA ESE y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación.
Oferta	Es la propuesta presentada A LA ESE por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
SMMLV	Sigla de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia
TRM	Tasa de Cambio Representativa del Mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.
P.O.	Presupuesto oficial del proceso de selección del contratista
SEDE	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO

IV PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones contractuales anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del comité de compras y contratos, y el proponente tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogable contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado a través de la plataforma SECOP II; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO en ningún caso será responsable de ellos.

RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

La propuesta debe presentarse en idioma español, así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y cuarta por la parte económica, la propuesta debe adjuntarse en la plataforma SECOP II con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y la propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal (electrónicamente).

Una vez presentada la propuesta la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO y cerrado el plazo para la presentación de las ofertas, no se podrá realizar variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto – **ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA** –

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de la oferta.

PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos y hasta el día, fecha y hora de cierre en la plataforma SECOP II.

PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas parciales ni alternativas.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden que se relacionan en el CAPITULO II del presente documento

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del HOSPITAL, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que realicen las siguientes actividades:

- A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- B. Cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 .
- C. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- D. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- E. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- F. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos del pliego de condiciones.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

“TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS”

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

- G. Que la *inscripción* en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación.
- H. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP) a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.
- I. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- J. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- K. Que la propuesta económica no se aporte firmada en original.
- L. Que la carta de presentación de la oferta no se encuentre firmada en original.
- M. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta y su recibo de pago junto con la propuesta.
- N. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
- O. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
- P. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras.
- Q. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial.
- R. No ofrecer el valor de un precio unitario.
- S. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial.
- T. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- U. Presentar la oferta extemporáneamente.
- V. No presentar oferta económica.
- W. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- X. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
- Y. Cuando un Proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.
- Z. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad en el pliego de condiciones.
- AA. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el pliego de condiciones.
- BB. No presentar los formatos establecidos en los anexos del pliego de condiciones.
- CC. Las demás previstas en la ley.

NOTA 1: En el caso del literal w), el Comité de Compras y Contratos de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

VALIDEZ DE LA OFERTA

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la INVITACION . La E.S.E HOSPITAL SANN JUAN CRISOSTOMO, podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito, publicación en la página web del **HOSPITAL** y en el **SECOP**. Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del HOSPITAL, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que realicen las siguientes actividades:

- A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- B. Cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 .
- C. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- D. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- E. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- F. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos del pliego de condiciones.
- G. Que la *inscripción* en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación.
- H. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP) a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.
- I. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- J. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- K. Que la propuesta económica no se aporte firmada en original.
- L. Que la carta de presentación de la oferta no se encuentre firmada en original.
- M. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta y su recibo de pago junto con la propuesta.
- N. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
- O. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
- P. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras.
- Q. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial.
- R. No ofrecer el valor de un precio unitario.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


“TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS”

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ - CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

- S. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial.
- T. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- U. Presentar la oferta extemporáneamente.
- V. No presentar oferta económica.
- W. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- X. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
- Y. Cuando un Proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.
- Z. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad en el pliego de condiciones.
- AA. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el pliego de condiciones.
- BB. No presentar los formatos establecidos en los anexos del pliego de condiciones.
- CC. Las demás previstas en la ley.

NOTA 1: En el caso del literal w), el Comité asesor y evaluador de contratación para el presente proceso de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la INVITACION. La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito, publicación en la página web del **HOSPITAL** y en el **SECOP**. Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

CAPITULO I

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. GENERALIDADES

1.1 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato a suscribir es de naturaleza civil, de tal manera que EL CONTRATISTA prestará los servicios contratados con plena autonomía e independencia técnica, administrativa y

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

financiera. Contiene una obligación clara, expresa exigible para todos los efectos jurídicos conducentes y procedentes y se rige por el manual de contratación interno resolución No. 012 febrero 05 de 2025, POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 480 DEL NOVIEMBRE 10 DE 2021 Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DE GONZALEZ - CESAR” y demás disposiciones legales y pertinentes, entendiéndose incluidas las cláusulas excepcionales descritas en la Ley 80 de 1993 y suscritas en el manual de contratación interno. El presente contrato de obra y su selección se realiza, por CONVOCATORIA PÚBLICA – CON OFERTAS sin importar la cuantía, según el manual, su objeto y la disposición de los rubros del recurso asignado y al configurarse los requisitos exigidos en la Resolución 1440 de 2025

Esta modalidad permite optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la selección objetiva del contratista, en atención a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, conforme al Estatuto de Contratación de la entidad. Además, se asegura la participación plural de oferentes, fomentando la competitividad y garantizando el principio de igualdad de condiciones.

El proceso de selección y la relación contractual a suscribir se regirán bajo los principios fundamentales establecidos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), tales como:

- Eficiencia: Garantizar el uso óptimo de los recursos disponibles para la prestación de servicios de salud.
- Universalidad: Asegurar el acceso a los servicios de salud a toda la población sin discriminación alguna.
- Solidaridad: Promover la equidad en el acceso a los servicios de salud, priorizando las necesidades de la población vulnerable.
- Integralidad: Proveer servicios de salud que cubran todas las fases de la atención, desde la promoción hasta la recuperación.
- Unidad y Participación: Articular los diferentes niveles de atención en salud y fomentar la participación de la comunidad en la gestión de los servicios.
- Eficacia y Calidad: Garantizar resultados positivos en la salud de la población, conforme a estándares de calidad establecidos.

Estos principios se complementan con los de eficiencia, transparencia y responsabilidad, aplicables a la contratación estatal, y aseguran la auto-sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.

El proceso de selección y adjudicación se realizará a través de la plataforma SECOP II, bajo el Módulo: Régimen Especial Con Ofertas, conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE). Esta

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD


“TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS”

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

plataforma permite la trazabilidad y transparencia del proceso, asegurando el cumplimiento de los principios de publicidad y acceso a la información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto De Contratación y atendiendo a la naturaleza jurídica de la E.S.E. HOSPITALSAN JUAN CRISOSTOMO los contratos que se deriven de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA estarán sujetos a la aplicación de cláusulas excepcionales al derecho común, específicamente en lo relacionado con:

– **Modificación Unilateral:**

La entidad contratante se reserva la facultad de modificar unilateralmente el contrato en aspectos relacionados con su ejecución y cumplimiento, con el fin de garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios de salud. Esta potestad se ejercerá cuando existan razones de interés público o social, conforme a lo previsto en el Estatuto De Contratación y a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. La modificación se realizará mediante acto administrativo debidamente motivado, respetando el equilibrio económico del contrato.

– **Interpretación Unilateral:**

La E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO podrá interpretar unilateralmente las cláusulas contractuales cuando se presenten dudas o divergencias sobre su alcance o aplicación, con el propósito de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual y garantizar el interés general. Esta facultad se ejercerá mediante acto administrativo fundamentado en criterios de razonabilidad y proporcionalidad, sin afectar derechos adquiridos por el contratista.


– **Terminación Unilateral:**

La entidad podrá dar por terminado unilateralmente el contrato cuando se presenten situaciones que afecten gravemente el interés público o la continuidad de los servicios de salud, tales como incumplimientos graves por parte del contratista, fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución del contrato, o necesidades excepcionales de interés general. La terminación unilateral se efectuará mediante acto administrativo motivado, garantizando el derecho de defensa y contradicción del contratista.

– **Caducidad del Contrato:**

La cláusula de caducidad será aplicable cuando el incumplimiento grave y reiterado del contratista afecte de manera directa la ejecución del contrato o comprometa la prestación de los servicios de salud en condiciones de eficiencia, continuidad y calidad. La declaratoria de caducidad se adoptará mediante acto administrativo motivado, previa investigación administrativa que garantice el derecho al debido proceso.

Estas cláusulas excepcionales se aplican en virtud de los principios de prevalencia del interés general, eficiencia y responsabilidad en la contratación estatal, así como de las

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ - CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

disposiciones del Estatuto de Contratación, el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO demás normativas vigentes.

En todos los casos, la E.S.E. velará por el restablecimiento del equilibrio económico del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, en el Código Civil y en el Estatuto Contractual Administrativo, garantizando el principio de buena fe contractual.

1.2 OBJETIVO DE LA INVITACIÓN

El objetivo de la presente Convocatoria es recibir, evaluar y seleccionar la oferta más favorable a los intereses de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, garantizando en todo momento la transparencia, objetividad y eficiencia en el proceso de contratación, conforme a los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política y en el Estatuto de Contratación. Este proceso de selección tiene como propósito:

- Asegurar la prestación continua y eficiente de los servicios de salud en cumplimiento de su misión institucional.
- Fomentar la libre competencia y la igualdad de condiciones entre los oferentes, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la E.S.E. y el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución 0050 de 2025.
- Elegir la oferta que presente la mejor relación costo-beneficio, considerando los criterios de selección establecidos en el pliego de condiciones, con el objetivo de optimizar los recursos públicos.

La E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO se compromete a garantizar la publicidad, imparcialidad y selección objetiva en todas las etapas del proceso, utilizando la plataforma SECOP II para la presentación, evaluación y adjudicación de las ofertas, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación y demás normativas aplicables.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor total del presente contrato asciende a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$823.836.833) MONEDA LEGAL**, incluido AIU, y todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Estos recursos se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 420 expedido el 30 de octubre de 2025;

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ - CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
	PLIEGOS DE CONDICIONES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 marzo de 2025

El valor del presupuesto oficial incluye todos los componentes económicos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, tales como:

- AIU Administración, Imprevistos y utilidad (A.I.U) y demás tributos aplicables al momento de presentar la oferta económica.
- Contribuciones y retenciones exigidas por la legislación tributaria vigente.
- Costos directos e indirectos que resulten necesarios para el cumplimiento integral del contrato.

Se aclara que el valor del presupuesto oficial constituye el monto máximo que la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO está dispuesta a comprometer en el presente proceso de selección, siendo obligatorio para los oferentes ajustar sus propuestas a dicho valor, siempre que cumplan con los requisitos técnicos y económicos exigidos en el pliego de condiciones.

La E.S.E. se reserva el derecho de rechazar ofertas económicas que excedan el presupuesto oficial, en observancia del principio de eficiencia y responsabilidad fiscal establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el Estatuto Contractual Administrativo

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Rubro	Dependencia	Valor en Letras	Valor en Números
420	30-10-25	31-12-2025	2.3.3.11.01.22.01	Administración	OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS	\$823.836.833

1.4 Estructura Tributaria

La E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo aplica a los pagos efectuados a terceros, los descuentos y deducciones establecidos por la normativa vigente, de acuerdo con la Ley, de la siguiente manera:

CONCEPTO	%
ESTAMPILLA PROFONTERIZO	1,5%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD	0,5%
RETENCIÓN DE IVA	15%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
TASA DEL DEPORTE	2%
CONTRATO DE OBRA	2%

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
	PLIEGOS DE CONDICIONES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 marzo de 2025

1.5 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, así como, para representar judicial y extrajudicialmente a su poderdante.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas jurídicas que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de Selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida su continuidad con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

1.6 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto contractual es: **REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE SALUD CORREGIMIENTOS DE BURBURÁ, SAN ISIDRO, CULEBRITA, ADSCRITOS A LA ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN NRO. 941 DE 2025; RESOLUCIÓN 1282 DEL 20 JUNIO DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.** y tiene como especificaciones técnicas las consagradas en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos del proceso contractual y se seleccionará al proponente por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

1.6.1 Alcance del objeto a contratar

El presente contrato comprende todas las actividades y obras necesarias para la adecuación y mantenimiento de los puesto de salud del corregimiento de burburá, San Isidro, Culebrita garantizando su óptimo funcionamiento

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Las adecuaciones, consisten en la realización individual y pormenorizada de los siguientes proyectos y sus condiciones técnicas:

1. ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD DE BURBURÁ

PROYECTO:	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE BURBURÁ, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Nº	Descripcion	U.M.	Cantidad
1	PRELIMINARES		
1.1	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	170.00
1.2	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	10.00
1.3	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	M2	80.00
1.4	DEMOLICIÓN MESONES	ML	3.00
1.5	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	und	2.00
1.6	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	105.00
1.7	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	120.00
1.8	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	und	7.00
1.9	DESMONTE DE VENTANAS	und	13.00
1.10	RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	7.00
2	CIMENTOS		
2.1	BASE AGREGADO PÉTREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	M3	
2.2	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	
2.3	ZAPATAS EN CONCRETO 3500PSI	M3	
2.4	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	
3	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS		
3.1	CAJA DE INSPECCIÓN 60 X 60	und	2.00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
4.1	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	32.00
4.2	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	0.00
4.3	ENTREPISO LÁMINA COLABORANTE 3", CAL 22, H=12 CM, INCL. MALLA DE REFUERZO, CONCRETO DE 3500 PSI	M2	16.31
4.4	COLUMNAS 3500 PSI	m3	1.08
4.5	VIGA CINTA 40x50	ML	2.08
4.6	VIGA CINTA 30x50	ML	1.56
5	MAMPOSTERÍA		
5.1	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1 M (INCLUYE REFUERZO)	M2	6.00
5.2	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12	M2	33.00
5.3	DINTELES EN BLOQUE 0.15 M	ML	5.00
6	PAÑETES, REVOQUES Y REPELOS		

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO
GONZALEZ -CESAR
NIT: 824000472-2**

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

Versión: 2

PLIEGOS DE CONDICIONES

EDICIÓN: 28 marzo de 2025

6.1	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M2	245.00
6.2	PANETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	170.00
6.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	10.00
7	CUBIERTAS		
7.1	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)	ML	64.00
7.2	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	30.00
7.3	CANAL PVC AMAZONAS	ML	28.30
7.4	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	270.00
7.5	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"X2", 15 MM)	M2	270.00
7.6	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, TRES CAPAS	M2	270.00
7.7	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	
8	CARPINTERIA EN MADERA		
8.1	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	und	2.00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO ALCOBA	und	5.00
8.3	ESPEJO INCOLORO 3 mm SIN BISELAR	M2	1.00
8.4	GABINETE BLANCO MELAMINICO AGLOMERADO	ML	4.00
9	CARPINTERIA METALICA		
9.1	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	17.64
9.2	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	10.81
	BARANDA EN ACERO INOXIDABLE	ML	27.20

1.1. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO BURBURÁ

CARGO	DEDICACION	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	30%	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO POSGRADO: CUALQUIER ESPECIALIDAD	Experiencia profesional mínima de 10 años, y 3 años con posgrado en cualquier especialidad, para la cual aportará la copia del diploma y la certificación de vigencia de la misma expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Como Director de Obra en mínimo 3 contratos.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Residente de Obra	100%	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	Experiencia profesional de 10 años, para la cual aportará la copia del título de esta última y la certificación de vigencia de la misma expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de selección.	Como Residente de Obra en mínimo 2 contratos.
--------------------------	------	-----------------------------------	--	---

2. ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD SAN ISIDRO

		ANEXO TÉCNICO			
PROYECTO:		ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR.			
ACTIVIDADES					
N°	Descripción	U.M.	Cantidad		
1 PRELIMINARES					
1,1	DEMOLICIÓN ENCHAFE MURO	M2	16,44		
1,2	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	182,25		
1,3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	86,04		
1,4	DEMOLICIÓN MESONES	ML	2,76		
1,5	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	und	1,00		
1,7	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	96,02		
1,8	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	und	6,00		
1,9	DESMONTE DE VENTANAS	und	5,00		
1,10	RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	268,29		
2 CIMENTOS					
2,1	BASE AGREGADO PÉTREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	M3	0,54		
2,2	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	6,19		
2,3	ZAPATAS EN CONCRETO 3500PSI	M3	1,62		
2,4	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	12,15		
3 DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS					
3,1	CAJA DE INSPECCIÓN 60 X 60	und	2,00		
4 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO
GONZALEZ -CESAR
NIT: 824000472-2**

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

Versión: 2

PLIEGOS DE CONDICIONES

EDICIÓN: 28 marzo de 2025

4,1	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	1357,50
4,2	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	391,00
4,3	COLUMNAS 3500 PSI	M3	4,05
4,4	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	9,11
4,5	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	0,48
5	MAMPOSTERIA		
5,1	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1 M (INCLUYE REFUERZO)	M2	5,40
5,1	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12	M2	187,92
5,2	DINTELES EN BLOQUE 0.15 M	ML	6,00
6	PAÑETES, REVOQUES Y REPELOS		
6,1	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M2	221,25
6,2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	221,25
7	CUBIERTAS		
7,1	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)	ML	17,60
7,2	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	8,80
7,3	CANAL PVC AMAZONAS	ML	12,00
7,4	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	89,76
7,5	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"X2", 15 MM)	M2	89,76
7,7	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	
8	CARPINTERIA EN MADERA		
8,1	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	und	1,00
8,2	ESPEJO INCOLORO 3 mm SIN BISELAR	M2	1,20
8,3	GABINETE BLANCO MELAMINICO AGLOMERADO	ML	8,00
9	CARPINTERIA METALICA		
9,1	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	3,20
9,2	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	3,20
9,3	Puerta ventana en aluminio y vidrio laminado 3+3, accionamiento cierre multipunto, en aluminio y vidrio	M2	12,60
10	INSTALACIONES SANITARIAS - RED		
10,1	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	und	2,00
10,2	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	und	7,00
10,3	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	und	5,00
10,4	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	und	1,00
10,5	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	und	1,00
10,6	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	6,00
10,7	REGISTRO 1/2"	und	3,00
10,8	REVENTILACIÓN 3"	ML	3,00
11	TANQUE ELEVADO		
11,4	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.10 M	M2	1,50
11,5	ACERO FIGURADO 60000 PSI	und	17,00
11,6	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	ML	1,00
11,7	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	und	1,00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS		
12,1	Acometida en baja tension en conductor 2x8+8 AWG concentrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalacion	m	10,00

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO
GONZALEZ -CESAR
NIT: 824000472-2**

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

Versión: 2

PLIEGOS DE CONDICIONES

EDICIÓN: 28 marzo de 2025

12,2	Suministro e instalación de medidor de energía, incluye: caja para medidor, medidor trifásico tetrafilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	und	1,00
12,3	Suministro e instalación tablero trifásico de 12 circuitos, 220 V, Imáx de 150A, Isc 10 kA, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje.	und	1,00
12,4	Interruptor Termomagnético Regulable 35A a 50A, 25kA Totalizador. Suministro e instalación	und	1,00
12,5	Cortacircuito termomagnético de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalación	und	8,00
12,6	Salida para iluminación en techo, incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	25,00
12,7	Luminaria tipo panel led 60x60 cm, 110 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación	und	8,00
12,8	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalación	und	8,00
12,9	Modulo LED redondo 18W, 110 V de incrustar. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijac	und	9,00
12,11	Salida para interruptor sencillo, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre, caja metálica, terminales PVC y readecuación de muro.	und	7,00
12,13	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metálica 5800 o 2400 incluye aparato	und	12,00
12,14	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra GFCI 15 A - 125 V, incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre	und	3,00
12,15	Acometida en cable de cobre aislado ([3xN°8(F)]+ [1xN°8AWG(N)] + [1xN°10AWG(T)]) - THW 600 V 75°C. Suministro e instalación (TGD-1)	und	6,00
13	PISOS BASES		
13,1	ALISTADO PISOS 1:3, E= 0.04	M2	86,04
13,3	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	M2	86,04
14	PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS		
14,1	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MÁRMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	86,04
14,2	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	M2	5,40
14,4	GUARDAESCOBA GRANO MÁRMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO	ML	43,25
14,5	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	und	1,00
14,6	REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	und	1,00
14,7	REJILLA PLÁSTICA VENTILACIÓN 20X20	und	2,00
14,9	TAPA REGISTRO 20X20	UND	3,00
14,10	CERÁMICA PISO - PARED , CALIDAD PRIMERA	M2	10,00
14,11	MEDIA CAÑA EN GRANITO FUNDIDO EN SITIO	ML	43,30
15	CIELO RASO		
15,1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	86,04
14,2	Media Caña Perfolada 80 mm	ML	43,30
16	APARATOS SANITARIOS		
16,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	und	1,00
16,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	und	1,00
16,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1,00
16,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA MEZCLADORA SIN SALIDA A BAÑERA	UND	1,00
16,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	3,00
17	PINTURAS		
17,1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M3	221,25

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

18		EQUIPOS			
18,1	Aire acondicionado 12000 btu. Suministro e instalacion	und			2,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					
A. SUBTOTAL COSTO DIRECTO (AJUSTADO AL PESO)					
	ADMINISTRACION		23%		
	IMPREVISTOS		2%		
	UTILIDAD		5%		
	B. TOTAL A.I.U		30%		
	C. TOTAL OBRA (A+B)				
<p>NOTA 1: Los APUS de la resolución de referencia sufren pequeñas variaciones en el precio debido al incremento del kilometraje (km) para el transporte de materiales de ferreteria (tn) y petreos (m3) hasta la obra</p> <p>NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.</p> <p>NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).</p>					
<p>Elaboró: _____ JOAQUIN HARLEY CASELLES IBAÑEZ M.P. 54202-288317</p>					

2.1 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO SAN ISIDRO

CARGO	DEDICACION	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	30%	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO POSGRADO: CUALQUIER ESPECIALIDAD	Experiencia profesional mínima de 10 años, y 3 años con posgrado en cualquier especialidad, para la cual aportará la copia del diploma y la certificación de vigencia de la misma expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Como Director de Obra en mínimo 3 contratos.
Residente de Obra	100%	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	Experiencia profesional de 10 años, para la cual aportará la copia del título de esta última y la certificación de vigencia de la misma expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de selección.	Como Residente de Obra en mínimo 2 contratos.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ - CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

3. ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD CULEBRITA

 ALCALDÍA DE GONZÁLEZ	ANEXO TÉCNICO	 ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	
PROYECTO:	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE CULEBRITA, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
PRESUPUESTO			
Nº	Descripción	U.M.	Cantidad
1	PRELIMINARES		
1,1	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	16,44
1,2	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	182,25
1,3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	86,04
1,4	DEMOLICIÓN MESONES	ML	2,76
1,5	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	und	1,00
1,7	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	96,02
1,8	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	und	6,00
1,9	DESMONTE DE VENTANAS	und	5,00
1,10	RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	268,29
2	CIMIENTOS		
2,1	BASE AGREGADO PÉTREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	M3	0,54
2,2	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	6,19
2,3	ZAPATAS EN CONCRETO 3500PSI	M3	1,62
2,4	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	12,15
3	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS		
3,1	CAJA DE INSPECCIÓN 60 X 60	und	2,00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
4,1	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	1357,50
4,2	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	391,00
4,3	COLUMNAS 3500 PSI	M3	4,05
4,4	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	9,11
4,5	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	0,48
5	MAMPOSTERIA		
5,1	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1 M (INCLUYE REFUERZO)	M2	5,40
5,1	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12	M2	187,92
5,2	DINTELES EN BLOQUE 0.15 M	ML	6,00
6	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS		
6,1	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M2	221,25

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO
GONZALEZ -CESAR
NIT: 824000472-2**

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

Versión: 2

PLIEGOS DE CONDICIONES

EDICIÓN: 28 marzo de 2025

6,2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	221,25
7	CUBIERTAS		
7,1	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)	ML	17,60
7,2	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	8,80
7,3	CANAL PVC AMAZONAS	ML	12,00
7,4	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	89,76
7,5	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"X2", 15 MM)	M2	89,76
7,7	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	
8	CARPINTERIA EN MADERA		
8,1	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	und	1,00
8,3	ESPEJO INCOLORO 3 mm SIN BISELAR	M2	1,20
8,4	GABINETE BLANCO MELAMINICO AGLOMERADO	ML	8,00
9	CARPINTERIA METALICA		
9,1	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	3,20
9,2	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	3,20
9,3	Puerta ventana en aluminio y vidrio laminado 3+3, accionamiento cierre multipunto, en aluminio y vidrio	M2	12,60
10	INSTALACIONES SANITARIAS - RED		
10,1	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	und	2,00
10,2	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	und	6,00
10,3	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	und	5,00
10,4	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	und	1,00
10,5	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	und	1,00
10,6	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	6,00
10,7	REGISTRO 1/2"	und	3,00
10,8	REVENTILACIÓN 3"	ML	3,00
11	TANQUE ELEVADO		
11,4	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.10 M	M2	1,50
11,5	ACERO FIGURADO 60000 PSI	und	17,00
11,6	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	ML	1,00
11,7	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	und	1,00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS		
12,1	Acometida en baja tension en conductor 2x8+8 AWG concentrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalacion	m	10,00
12,2	Suministro e instalación de medidor de energia, incluye: caja para medidor, medidor trifasico tetrafilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	und	1,00
12,3	Suministro e instalación tablero trifásico de 12 circuitos, 220 V, Imáx de 150A, Isc 10 kA, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje.	und	1,00
12,4	Interruptor Termomagnético Regulable 35A a 50A, 25kA Totalizador. Suministro e instalación	und	1,00

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO
GONZALEZ - CESAR
NIT: 824000472-2**

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

Versión: 2

PLIEGOS DE CONDICIONES

EDICIÓN: 28 marzo de 2025

12,5	Cortacircuito termomagnético de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalación	und	8,00
12,6	Salida para iluminación en techo, incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	25,00
12,7	Luminaria tipo panel led 60x60 cm, 110 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación	und	8,00
12,8	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalación	und	8,00
12,9	Modulo LED redondo 18W, 110 V de incrustar. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación	und	9,00
12,11	Salida para interruptor sencillo, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre, caja metálica, terminales PVC y readecuación de muro.	und	7,00
12,13	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metálica 5800 o 2400 incluye aparato	und	12,00
12,14	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra GFCI 15 A - 125 V, incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre	und	3,00
12,15	Acometida en cable de cobre aislado {[3xN°8(F)]+ [1xN°8AWG(N)] + [1xN°10AWG(T)]} - THW 600 V 75°C. Suministro e instalación (TGD-1)	und	6,00
13	PISOS BASES		
13,1	ALISTADO PISOS 1:3, E= 0.04	M2	86,04
13,3	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	M2	86,04
14	PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS		
14,1	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MÁRMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	86,04
14,2	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	M2	5,40
14,4	GUARDAESCOBA GRANO MÁRMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO	ML	43,25
14,5	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	und	1,00
14,6	REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	und	1,00
14,7	REJILLA PLÁSTICA VENTILACIÓN 20X20	und	2,00
14,9	TAPA REGISTRO 20X20	UND	3,00
14,10	CERÁMICA PISO - PARED, CALIDAD PRIMERA	M2	10,00

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO
GONZALEZ -CESAR
NIT: 824000472-2**

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

Versión: 2

PLIEGOS DE CONDICIONES

EDICIÓN: 28 marzo de 2025

14,11	MEDIA CAÑA EN GRANITO FUNDIDO EN SITIO	ML	43,30
15	CIELO RASO		
15,1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	86,04
14,2	Media Caña Perfolada 80 mm	ML	43,30
16	APARATOS SANITARIOS		
16,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	und	1,00
16,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	und	1,00
16,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	
16,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA MEZCLADORA SIN SALIDA A BAÑERA	UND	
16,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	
17	PINTURAS		
17,1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M3	
18	EQUIPOS		
18,1	Aire acondicionado 12000 btu. Suministro e instalacion	und	
SUBTOTAL COSTO DIRECTO			
A. SUBTOTAL COSTO DIRECTO (AJUSTADO AL PESO)			
	ADMINISTRACION		23%
	IMPREVISTOS		2%
	UTILIDAD		5%
	B. TOTAL A.I.U		30%
C. TOTAL OBRA (A+B)			
	E. CERTIFICACIÓN RTIE		\$ 5.000.000
NOTA 1: Los APUS de la resolución de referencia sufren pequeñas variaciones en el precio debido al incremento del kilometraje (km) para el transporte de materiales de ferretería (tn) y petreos (m3) hasta la obra			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.			
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).			

3.1 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO CULEBRITA

CARGO	DEDICACION	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
-------	------------	------------------------	------------------------	---------------------------

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuanocrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1


	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Director Obra	de 30%	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO POSGRADO: CUALQUIER ESPECIALIDAD	Experiencia profesional mínima de 10 años, y 3 años con posgrado en cualquier especialidad, para la cual aportará la copia del diploma y la certificación de vigencia de la misma expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Como Director de Obra en mínimo 3 contratos.
Residente Obra	de 100%	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	Experiencia profesional de 10 años, para la cual aportará la copia del título de esta última y la certificación de vigencia de la misma expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de selección.	Como Residente de Obra en mínimo 2 contratos.

El alcance del contrato debe ser interpretado y consultado de manera armónica y complementaria con los documentos anexos que hacen parte integral del proceso contractual.

Por lo anterior, la interpretación y aplicación del alcance del contrato deben realizarse de manera integral, considerando cada uno de estos documentos, los cuales constituyen el marco técnico, financiero y operativo para la correcta ejecución del objeto contractual.

NOTA: Cada presupuesto será ejecutado de manera independiente por proyecto. En consecuencia, si durante la ejecución de las actividades establecidas en el anexo técnico de alguno de los proyectos existen ítems que no se ejecuten, los recursos correspondientes no podrán ser trasladados ni redistribuidos para financiar actividades de los demás proyectos vinculados al proceso.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

De igual forma, no será procedente adicionar presupuestalmente recursos con destinación específica de un proyecto para ser ejecutados en otro, debiendo garantizarse la independencia y trazabilidad del presupuesto asignado a cada uno.

1.6.2 Clasificación UNSPSC

El presente objeto contractual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla - Codificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de Apoyo para la construcción
72141500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Construcción Pesada	Servicio de Preparación de Tierras
72151100;	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de Plomería
72151900;	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albañilería y mampostería
72103300;	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151500;	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas Eléctricos
72151300;	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES ACLARACIONES	Y
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	31/10/2025	SECOP II	Se publicará en la plataforma SECOP II.	
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	31/10/2025	SECOP II	Los interesados podrán consultarlos libremente.	

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO
GONZALEZ -CESAR
NIT: 824000472-2**

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

Versión: 2

PLIEGOS DE CONDICIONES

EDICIÓN: 28 marzo de 2025

PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	31/10/2025	SECOP II	Documento disponible para observaciones.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO	01/10/2025	SECOP II hasta las 6:00 PM	Se recibirán únicamente mediante la plataforma SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO	01/11/2025	- SECOP II	Se publicará en SECOP II y hará parte del proceso.
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	01/11/2025	- SECOP II H	Se dará inicio oficial al proceso.
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	01/11/2025	- SECOP II	Documento vinculante para los oferentes.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	15/11/2025	A través de SECOP II hasta las 6:00 PM	El plazo cumple con el mínimo de 15 días calendario desde la apertura.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	17/11/2025 al 22/11/2025	Áreas técnicas, jurídicas y financieras del Hospital	Evaluación técnica (área correspondiente), jurídica (asesoría de contratación) y financiera (Subdirección Administrativa). Y técnica (apoyo de secretario de planeación del municipio de González)
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	22/11/2025	SECOP II Hora 6:00 PM	Se publicará el informe consolidado de evaluación. Cumple con la condición de la Resolución 1440 en donde señala que no puede ser inferior a 5 días hábiles
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	22/11/2025 al 28/11/2025	SECOP II hasta las 6:00 PM	Se Cumple con la condición de la Resolución 1440 en donde señala que no puede ser inferior a 5 días hábiles
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	29/11/2025	Se hará a través de link virtual que se publicará en debida forma en la plataforma secop ii	Se resolverán observaciones y se emitirá la recomendación de adjudicación.
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DESIERTO	29/11/2025	SECOP II -	Publicación oficial del acto administrativo en SECOP II.
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los 3 días hábiles siguientes	Plataforma SECOP II	La no suscripción del contrato generará la ejecución de la póliza de seriedad.
ENTREGA DE GARANTÍAS DE EJECUCIÓN	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma	Plataforma SECOP II	El contratista deberá presentar las pólizas exigidas.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El pago por la ejecución del contrato se realizará en actas parciales, que presentará el contratista de forma individual y pormenorizada por cada uno de los proyectos ejecutados, efectuados con corte parcial de conformidad con el avance real de las obras. Para cada desembolso, el contratista deberá presentar las facturas y/o cuenta de cobro, de forma individual y pormenorizada por cada proyecto aquí relacionado, debidamente soportada con el acta de avance suscrita por la interventoría y la supervisión del contrato, en la cual se verifique el cumplimiento de las actividades ejecutadas y la conformidad de los entregables. Únicamente se reconocerán pagos sobre actividades efectivamente realizadas y aprobadas por la interventoría y la supervisión, de acuerdo con las condiciones contractuales. Previa presentación correcta de la documentación exigida y conforme a lo establecido en el contrato. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación correcta de los siguientes documentos: 1. Factura presentada en debida forma, individual - pormenorizada y cumpliendo los requisitos previstos para el efecto por el Estatuto Tributario. 2. Informe mensual, presentado por el contratista, donde se detalle las actividades realizadas de manera individual, detallada y pormenorizada describiendo cada proyecto y su avance de ejecución, así como los elementos, insumos y materiales, y demás que se consideren en la prestación del servicio, al igual que personal empleado en cada proyecto 3. Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato a cargo de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. 4. Certificación de cumplimiento de obligaciones con dicho sistema, conforme con lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 acompañado por las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal dispuesto para el desarrollo del objeto del contrato de forma individual y pormenorizada. 5. Las demás que la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO establezca para el respectivo trámite de la factura la cual debe ser radicada a través del correo electrónico hosanjuan@yahoo.es

PARÁGRAFO 1: El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia

PARÁGRAFO 2: El último pago del contratista estará precedido del acta de liquidación del contrato suscrita por las partes, en la cual deberán estar anexas todas las constancias de ejecución a cabalidad de las actividades contractuales y será requisito para el pago final.

NOTA: Cada presupuesto será ejecutado de manera independiente por proyecto. En consecuencia, si durante la ejecución de las actividades establecidas en el anexo técnico de alguno de los proyectos existen ítems que no se ejecuten, los recursos correspondientes no podrán ser trasladados ni redistribuidos para financiar actividades de los demás proyectos vinculados al proceso.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

De igual forma, no será procedente adicionar presupuestalmente recursos con destinación específica de un proyecto para ser ejecutados en otro, debiendo garantizarse la independencia y trazabilidad del presupuesto asignado a cada uno.

1.9 INVITACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente INVITACION para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la oficina de suministros de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la plataforma SECOP II.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por el presente acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente INVITACION; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la página del SECOP.

1.12 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la página de secop ii de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO.

1.13 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web SECOP II. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días que se estipulan en el acápite de HORARIO, señalado en párrafos anteriores del presente documento y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la INVITACION.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web SECOP los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente INVITACION.

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar - Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

1.14 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cierre del proceso se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en el cronograma de la INVITACIÓN. Al finalizar el cierre, se generará un acta de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.

Las propuestas que sean presentadas después de la hora fijada o radicadas en un medio distinto al señalado NO SERÁN RECIBIDAS ni consideradas en la diligencia de cierre.

Si un proponente presenta documentos con falta de legibilidad o claridad, la E.S.E. podrá solicitar aclaraciones o explicaciones sobre los mismos. Dichos documentos deberán ser entregados dentro del plazo establecido por la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

Todos los costos asociados a la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos exclusivamente por el proponente. En ningún caso, la E.S.E. será responsable de estos costos.

En caso de que se detecten inconsistencias dentro de la propuesta, es decir, que una parte de la misma contradiga otra, se podrá requerir al proponente para que realice las aclaraciones pertinentes.

Para la presentación de las propuestas, los interesados deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, disponible en el portal de Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/ques-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii>

NOTA: Para la presentación y entrega de las propuestas, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece lo siguiente sobre "Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas":

"Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales."

1.15 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de compras y contratos de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor gerente quien en su condición de Representante Legal, designará la propuesta más

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página SECOP II al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO podrá abstenerse de adjudicar el contrato por:

- A. Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego.
- B. Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO
- C. Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO o, la Ley.

1.16 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente INVITACION:

- Pliego de condiciones y sus Anexos.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal requerido para la celebración del futuro contrato
- Estudios previos.

1.17 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones remitidas o entregadas por los proponentes en el discurrir del presente proceso se tramitaran a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con los lineamientos y cronograma definido en la presente INVITACION.

1.18 DURACION

De conformidad con el presupuesto asignado para la **celebración del proceso objeto de este estudio**, se estima un tiempo de ejecución de UN MES, DIEZ (10) DÍAS a partir del inicio de ejecución del contrato, en todo caso se entenderá que este no podrá superar la presente vigencia fiscal.

CAPITULO II

2. REQUISITOS MÍNIMOS/HABILITANTES PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Podrán participar en esta INVITACION pública, personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales, ingeniero civil plenamente capaces y las personas jurídicas, o quienes hayan suscrito promesa de sociedad futura, que se encuentren debidamente constituidas previamente a la fecha de cierre del proceso; en todo caso que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado contempladas en la Constitución y la Ley y que cumplan con las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones.

Las personas naturales, puede ser cualquier persona natural ingeniero o arquitecto que acredite la experiencia solicitada, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de obras civiles, hospitalarias, mantenimiento y/o actividades similares o conexas descritas en el objeto contractual, deberá aportar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el COPNIA.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso, cuando el representante legal no sea ingeniero civil, la propuesta debe estar avalada por ingeniero civil aportando los Documentos que acreditan la anterior condición para participar: Fotocopia de la Tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el COPNIA.

Para el caso de oferentes plurales, las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta deben indicar, si es el caso, si su participación es a título de consorcio o de unión temporal; en este último caso deberán precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos sus integrantes un representante legal para todos los efectos contractuales, estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

Los proponentes podrán participar a título de consorcio o unión temporal, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar en ambos casos. Las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, para la unión temporal, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

Para el consorcio, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten afectarán a todos los miembros que lo conforman.

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar - Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Nota 1: Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad.

Nota 2: Si el representante legal del oferente requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 3: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder. Todos los oferentes, sea persona natural, persona jurídica o integrantes de un oferente plural, deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos.

LA ESE debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Recibidas las propuestas, LA ESE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y las explicaciones que considere necesarias en relación con las propuestas presentadas. Los proponentes requeridos responderán dentro del plazo solicitado. **CON LA RESPUESTA, LOS PROPONENTES NO PODRÁN MODIFICAR O MEJORAR SU PROPUESTA.** La solicitud de aclaraciones es independiente de la posibilidad de subsanación de documentos a que se hace referencia más adelante.

a) Carta de presentación de la propuesta

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado, suscrita obligatoriamente por la persona natural o el representante legal del proponente o por sus apoderados o

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

representantes debidamente acreditados a través de poder debidamente notariado, el cual debe adjuntarse a la propuesta.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes del proponente plural requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la carta de presentación de la propuesta se allegará fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal de la persona jurídica que presenta la oferta.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de los pliegos o términos de condiciones.


La no suscripción de la carta de presentación será motivo de rechazo de la propuesta presentada.

b) Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas)

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta,

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

C. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

D. cédula de ciudadanía del Representante Legal. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la INVITACION, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad de la oferta.

E. Certificado de antecedentes disciplinarios.

Aportar este certificado vigente al cierre del proceso de la persona natural, representante legal y la persona jurídica.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito. Si el proponente no aporta este requisito, se entenderá como una autorización tácita para que el Hospital realice la consulta respectiva.

F. Certificado de antecedentes fiscales.

Aportar este certificado vigente al cierre del proceso de la persona natural, representante legal y la persona jurídica.

Respecto de este certificado se aclara que la vigencia del mismo es trimestral, por lo tanto el vigente para esta contratación es el correspondiente al trimestre en el cual se cierra el proceso de convocatoria.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito. Si el proponente no aporta este requisito, se entenderá como una autorización tácita para que el Hospital realice la consulta respectiva.

G. CERTIFICADO REDAM Y CERTIFICADO DE INAHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES

El proponente deberá adjuntar estos requisitos junto con su propuesta

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospital-sanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

H. Registro único tributario RUT.

Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario. Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

I. Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.

De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 50; Ley 797 de 2003, artículo 3; Ley 828 de 2003, decreto 1510 de 2003, a la fecha de presentación de la oferta, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, además de los aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista conforme a los requerimientos legales, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar dichos pagos desde la fecha de su creación.

Para el caso de personas naturales, deberán anexar copia simple, como mínimo, del pago del último mes efectuado a los sistemas de salud y pensiones donde se acredite su calidad de CONTRIBUTIVO y directamente cotizante.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito. No se aceptará afiliación al SISBEN, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.

J. Certificado de sostenibilidad de precios.

El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

K. Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía debe ser expedida a favor de la E.S.E. ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica del proponente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la INVITACION. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTMO efectiva la garantía de seriedad de la

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

propuesta en los siguientes casos:

- A.** Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- B.** Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- C.** Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO previa la garantía contractual.

Esta garantía será otorgada a favor de la, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza deberá estar firmada por el garante y el tomador, esto es, por el proponente - persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

L. Cédula de ciudadanía o similar

La cédula de ciudadanía como documento de identificación en los actos políticos como civiles quedó consagrada por la ley 7° de noviembre 8 de 1934, sancionada por el presidente Alfonso López la cual disponía en su artículo quinto que: "...a partir del 1 de febrero de 1935 será obligatoria la presentación de la cédula de ciudadanía que para efectos electorales, exige la ley 31 de 1929, en todos aquellos actos civiles y políticos en los que la identificación personal sea necesaria..."(fuente: Historia Electoral Colombiana. cap. 2). Esta cédula se Expedía a las personas mayores de 21 años.

Posteriormente y acorde con el artículo 1 de la Ley 39 de 1961, la cédula de ciudadanía es el documento con el cual los colombianos mayores de edad, pueden identificarse en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales. Desde 2000 y hasta el 2010, los ciudadanos se identificaron con los tres formatos de cédulas existentes, la blanca laminada,

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

la café plastificada y la amarilla con hologramas. Pero a partir del 31 de julio de 2010 los dos primeros formatos perdieron su vigencia y el único documento válido de identificación para los colombianos mayores de edad es la cédula amarilla con hologramas.

El documento deberá ser allegado por parte de cada uno de los proponentes, sus apoderados y sus representantes.

eras y cambiarías así como la simplificación de trámites y reducción de costos.

M. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP


De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, a la presente selección de contratista aplicará el requisito del Registro Único de Proponentes RUP. En consecuencia y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP.

La inscripción del proponente deberá encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito durante todo el término de revisión, evaluación y adjudicación, teniendo en cuenta que este requisito deberá cumplirse hasta el último día del término dispuesto en el cronograma adoptado o modificado del presente proceso; de igual forma, una vez adjudicado deberá mantenerse vigente por el término de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo, en caso de no cumplir con este requisito, será causal de rechazo de la propuesta.

La persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las Leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio de Colombia. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente selección de contratista; el no cumplimiento de los requisitos exigidos en este numeral causará el rechazo de la oferta.

N. Tarjeta profesional – copia, y certificación de vigencia

Es un documento público que acredita la formación académica e idoneidad profesional de un individuo en un área específica del conocimiento, y es requisito indispensable para ejercer las profesiones que implican un riesgo social.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Nota 1. En caso que el proponente sea una persona natural este debe certificar que es ingeniero Civil con la presentación de copia de la Tarjeta Profesional y certificado de Vigencia.

Nota 2. En caso de proponente sea una persona natural no Profesional de la Ingeniería civil y/o la Arquitectura, la propuesta debe ir abonada por un Profesional de la Ingeniería civil y/o la Arquitectura, el cual debe certificar su calidad en la profesión con la presentación de copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.

Nota 2. En caso de Proponente sea una persona Jurídica la propuesta debe ir abonada por un Profesional de la Ingeniería civil y/o la Arquitectura, el cual debe certificar su calidad en la profesión con la presentación de copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.


2.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

A. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE BURBURÁ, SAN ISIDRO Y CULEBRITAS.

Es menester aclarar que cada proyecto contará con su personal de carácter individual que permita la ejecución simultánea de los 3 proyectos.

Tabla – Personal Mínimo para los 3 proyectos de adecuación cuya ejecución será simultanea e individual

CARGO	DEDICACION	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	30%	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO POSGRADO: CUALQUIER ESPECIALIDAD	Experiencia profesional mínima de 10 años, y 3 años con posgrado en cualquier especialidad, para la cual aportará la copia del diploma y la certificación de vigencia de la misma expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Como Director de Obra en mínimo 3 contratos.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ - CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Residente de Obra	de 100%	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	Experiencia profesional de 10 años, para la cual aportará la copia del título de esta última y la certificación de vigencia de la misma expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de selección.	Como Residente de Obra en mínimo 2 contratos.
--------------------------	------------	-----------------------------------	--	---

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales la siguiente documentación:

- **Hoja de vida con soportes.**
- **Copia de la cédula de ciudadanía, o su equivalente.**
- **Copia de la tarjeta o matrícula profesional**, donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
- **Certificado de vigencia de la matrícula profesional**, vigente a la fecha de cierre de la presente **Licitación Pública**.
- **Carta de compromiso y disponibilidad** debidamente suscrita por cada uno del personal requerido en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad de tiempo en el porcentaje exigido para el desarrollo del presente proyecto, durante el plazo del mismo.
- **Copia de los diplomas o actas de grado** que acrediten la formación de los profesionales en los niveles de pregrado y postgrado.
- **Certificado** de los contratos presentados para acreditar la experiencia, el cual debe contener:
 - ◆ Nombre del contratista
 - ◆ Identificación
 - ◆ Entidad contratante
 - ◆ Número de contrato
 - ◆ Clase de contrato
 - ◆ Objeto de contrato

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

- ◆ Valor del contrato en pesos
 - ◆ Valor del contrato en SMMLV
 - ◆ Porcentaje de participación
 - ◆ Fecha de inicio del contrato (día-mes-año)
 - ◆ Fecha de terminación del contrato (día-mes-año)
- **Copia de los contratos**, relacionados como experiencia.
 - En defecto del anterior, **certificado laboral**, donde se señale el cargo desempeñado, fecha de inicio y terminación.


Nota 1. La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 2. La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido para la etapa de pre construcción corresponde a los años certificados (mediante certificado, y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Para los cargos de especialista donde se exija la experiencia específica en determinada especialidad, esta se empezará a contar desde la fecha de expedición del título de especialización.

Nota 3. Para el cálculo del tiempo acreditado de cada contrato como experiencia específica del profesional no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en períodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento (100%). En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones superan el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia específica.

Nota 4. El proponente deberá diligenciar en el anexo pertinente, a este documento, Condiciones de experiencia y condiciones técnicas, lo referente al formato de personal profesional mínimo requerido.

Nota 5. El personal presentado en la propuesta, no podrá ser modificado, salvo por autorización expresa y escrita de LA E.S.E; siempre y cuando el personal que lo reemplace tenga la misma o mejor idoneidad y experiencia exigida en los Pliegos Definitivos.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Nota 6. Cuando se presente experiencia simultánea en el personal propuesto, no se realizará doble contabilización.

EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto de obra del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

EXPERIENCIA GENERAL

Se debe acreditar como experiencia general en contratación con entidades públicas y/o privadas, con la ejecución y liquidación de 2 contratos de obra civil, cuyo objeto sea construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de infraestructura, clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: 72101500, 72141500, 72152500, 72151900, 72103300, 72151500, 72151300, y 721526, de los cuales, uno debe ser 1 vez el P.O.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Diferentes a los contratos anteriormente relacionados, debe acreditar como experiencia específica en contratación con entidades públicas y/o privadas, con la ejecución y liquidación de 2 contratos de obra civil, cuyo objeto sea construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de infraestructura institucional, clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: 72152500, 72141500, , 72151900, 72103300, 72151500, 72151300, y 72152600 cuya sumatoria debe ser 1 vez el P.O., y haber ejecutado las siguientes actividades en uno de los contratos: * suministro e instalación de pañetes (mínimo 200 M2), * suministro e instalación de pisos de concreto (mínimo 130 m2)* Suministro E instalación de enchape para muros h= 2m (mínimo 140 M2), Suministro E Instalación De Pintura Coraza o Tipo 1 (O Similar) (mínimo 387,93 M2), y * Suministro E Instalación De Enchape Para Piso Antideslizante o similar (mínimo 115,00 M2)

Notas:

- A.** En caso que la experiencia se haya obtenido en consorcios, uniones temporales o asociación plural se tendrá en cuenta como experiencia acreditada el porcentaje de su participación.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81


E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

- B.** En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.
- C.** Se aceptará experiencia que se acredite con contratos liquidados, para lo cual el proponente deberá anexar: **a.** Copia del contrato y del acta de liquidación o del acta de recibo final, o **b.** Copia de la certificación del contrato acreditado.
- D.** La experiencia acreditada puede ser con personas privadas o públicas.
- E.** Si el proponente o uno de sus integrantes es una persona jurídica y tiene menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, aportando los estatutos o el acto de constitución en donde se verifique la condición de los últimos.
- F.** El proponente debe allegar formato por medio del cual se acredita la experiencia que hará valer dentro del presente proceso, la cual deberá contener por lo menos los siguientes datos: Nombre del contratista, identificación, entidad contratante, número de contrato, clase de contrato, objeto de contrato, precio del contrato, porcentaje de participación, fecha de inicio del contrato, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación del contrato.
- G.** No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- H.** En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.
- I.** En caso de presentar el precio en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el precio esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el precio de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se transcribe.
- J.** En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el señalado en el Pliego de Condiciones.
- K.** Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.
- L.** Para determinar el valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha del acta de terminación del mismo, incluyendo las adiciones en tiempo o valor, y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

ejecutado del contrato en pesos dividido entre el valor del salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación según lo dispuesto en el párrafo anterior.

M. No se permiten sub contratos o contratos derivados de una subcontratación.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente demostrará los indicadores requeridos con base en la información contenida en el RUP a fecha 31 de diciembre de 2024.

De igual manera, en caso de que se presenten oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

- ♦ **Índice de liquidez:** Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

- ♦ **Índice de endeudamiento:** Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este Índice menor es el apalancamiento financiero.
- ♦ **Razón de cobertura de intereses:** Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un oferente

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

- ♦ **Patrimonio:** El patrimonio equivale a la diferencia entre el activo total y el pasivo total. La entidad estatal requiere que el proponente demuestre que su patrimonio equivale como mínimo al mismo valor del contrato, de manera que aquel que sea elegido pueda asegurar su continuidad en el tiempo de duración del mismo.

Tabla – Capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	≥ 10
Nivel de Endeudamiento (pasivo total / activo total)	≤ 0,7
Razón de Cobertura de Intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	≥ 18

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente demostrará los indicadores requeridos con base en la información contenida en el RUP a fecha 31 de diciembre de 2024.


De igual manera, en caso de que se presenten oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{n=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{n=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Estos indicadores miden el rendimiento de las inversiones.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

- ♦ **Rentabilidad del patrimonio:** La utilidad operacional sobre el patrimonio indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa que porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias

- ♦ **Rentabilidad del activo:** La utilidad operacional sobre los activos indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes según el porcentaje de participación.

Tabla – Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	$\geq a 0,12$
Rentabilidad sobre activos (utilidad operacional / activo total)	$\geq a 0,05$

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a:

OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS \$823.836.833

Este valor de exigencia de la capacidad residual o k de contratación, requerido por el municipio de González, fue determinado conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la respectiva guía que se expidió para el efecto, y el Decreto 791 de 2014.

Nota 1. Se exige al oferente adjuntar a la propuesta:

- a. Por lo menos en copia simple su mejor INGRESO OPERACIONAL causado dentro de los últimos cinco (5) años.
- b. Relación de contratos en ejecución, en la cual se deberá incluir:

El proponente debe allegar formato por medio del cual se acredita la experiencia que hará valer dentro del presente proceso, la cual deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- ◆ Nombre del contratista
- ◆ Identificación
- ◆ Entidad contratante
- ◆ Número de contrato
- ◆ Clase de contrato
- ◆ Objeto de contrato
- ◆ Valor del contrato en pesos
- ◆ Valor del contrato en SMMLV
- ◆ Porcentaje de participación
- ◆ Fecha de inicio del contrato (día-mes-año)
- ◆ Fecha de terminación del contrato (día-mes-año)
- ◆ Fecha de recibo del contrato (día-mes-año)
- ◆ Fecha de liquidación del contrato (día-mes-año)

Nota. Al presente documento se deberá anexar copia (s) del (los) contrato (s), y copia del (las) acta (s) de recibo del (los) contrato (s) relacionado (s); o certificación del contrato (s) referenciado (s).

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuanocrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ - CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

CAPITULO III

3.FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Esta INVITACION se evaluará y adjudicará ítem por ítem dentro del grupo o subgrupo ofertado de manera independiente. A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, de experiencia, financiero y técnico. Y el comité de compras de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO recomendará la oferta u ofertas más favorables a la Entidad.

FACTORES	HABILITACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	Cumple / No cumple
EXPERIENCIA	Cumple / No cumple
PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL	Cumple / No cumple
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Cumple / No cumple

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

3.1.1 Verificación de requisitos habilitantes. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

3.1.1.1 Verificación Jurídica. Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliegos de condiciones. Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

3.1.1.2 Experiencia. Esta no dará puntos, su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta sea no cumple, por lo cual, la misma no será tenida en cuenta para seguir en el proceso de selección.

3.1.1.3 Capacidad financiera. Este factor de evaluación no dará puntos, su calificación será admisible o no admisible, el proponente que cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

3.1.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1


	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Tabla - Puntaje por criterio de evaluación

Criterio de evaluación	Puntaje
1. FACTOR ECONÓMICO	425
1.1. Valor Total de la Propuesta Económica	350
1.2. Ítems representativos	75
2. FACTOR TÉCNICO – CALIDAD	365
2.1. Propuesta – lista de materiales, equipos y transporte	25
2.2. Propuesta – lista de jornales y sueldos de personal mínimo requeridos en APUS	25
2.3. Análisis de precios unitarios presentados	25
2.4. Programación de obra	200
2.5. Plan de Calidad de Obra	90
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	200
4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10
Total	1000

La oferta debe presentarse en los anexos y formularios establecidos en el presente pliego de condiciones con el formato para la presentación de la oferta.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad al artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, la entidad territorial reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

1. FACTOR ECONÓMICO - 425 PUNTOS

1.1. Valor Total de la Propuesta Económica – 350 PUNTOS

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1


	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Tabla - Método de evaluación económica

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija para el segundo día hábil posterior a la fecha del cierre del presente proceso. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

1.1.2 ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$Puntaje i = \begin{cases} 40 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - Vi}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 40 * \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - Vi|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Dónde,

\bar{X} : Media Aritmética

Vi : Valor total de cada una las ofertas i , sin decimales

i : Numero de oferta.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuanecrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) **Media aritmética alta**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Dónde,

X_A = Media Aritmética Alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje i = \begin{cases} 40 * \left(1 - \left(\frac{X_A - Vi}{X_A} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ 40 * \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - Vi|}{X_A} \right) \right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Dónde,

X_A = Media Aritmética Alta

Vi := Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Numero de oferta


En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) **Media geométrica con presupuesto oficial**

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de Veces del presupuesto oficial

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

NÚMERO DE OFERTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * ... * PO_{nv} * PO_1 * PO_2 * ... * PO_n}$$

Dónde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Numero de ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del proponente i.

Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 40 * \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 40 * \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Dónde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.


V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Secretaría de

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ - CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales del Departamento Norte de Santander procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \left\{ \frac{40 * (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Dónde,

V_{MIN} : Menor valor de las ofertas válidas.

V_i : Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i.

i : Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

1.2. Ítems representativos - 75 PUNTOS


El máximo puntaje por este concepto es de setenta y cinco (75) puntos y se tendrá en cuenta las ofertas declaradas como admisibles y que los Análisis de Precios Unitarios APU no se modifiquen en la unidad de medida y/o descripción del ítem (nombre del ítem), so pena de rechazo.

Para el cálculo del puntaje por precios unitarios se tendrán en cuenta únicamente los tres ítems representativos del proceso:

Por cada ítem representativo se calcula la media aritmética de los valores unitarios propuestos (Mu) corregidos, en caso de presentarse un solo proponente se le asignaran los 50 puntos. En caso de quedar solo dos ofertas habilitadas para la puntuación por desviación de unitarios se incluirán una vez los unitarios del presupuesto oficial. En caso de quedar habilitadas tres ofertas o más se calculará la media aritmética sin incluir los valores unitarios de presupuesto oficial.

Para el cálculo del puntaje por precios unitarios se tendrán en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Por cada ítem se calcula la media aritmética de los valores unitarios propuestos (Mu)
2. Se calcula la desviación de cada uno de los valores unitarios propuestos con relación a la media de los unitarios y teniendo en cuenta su cantidad de obra. El cálculo se hará así:

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

$$Du = (Vu - Mu) * CO$$

Dónde:

Du: Desviación por cada unitario

Vu: Valor unitario propuesto

Mu: Media aritmética del unitario calculada según el numeral 1)

CO: Cantidad de obra del ítem especificada en el formulario de cantidades aproximadas de obra y precios

[XX]: Valor absoluto

3. Se hace la sumatoria de todas las desviaciones obtenidas para cada ítem según el anterior procedimiento (SDu)

SDu = Sumatoria (Dui)

4. La oferta que obtenga un menor valor en la sumatoria de desviaciones será acreedora del puntaje máximo de 50 puntos. La fórmula para obtener los puntajes de las otras ofertas será la siguiente:

$$Pu = (50 * (SDu - |SDu -$$

SDug |) / SDu) Dónde:

Pu : Puntaje por precios unitarios

SDu : Sumatoria de desviaciones de la oferta a evaluar

SDug : Sumatoria de desviaciones de la oferta con mayor puntaje por Precios Unitarios Si el puntaje Pu da un valor negativo, la oferta no obtendrá puntaje.

En caso de quedar solo dos ofertas habilitadas para la puntuación por desviación de unitarios se incluirán una vez los unitarios del presupuesto oficial.

Para el presente proceso los tres ítems representativos que serán tomados para asignación de puntaje son:

ITEM	DESCRIPCION
7.4	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM
7,5	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"X2", 15 MM)

2. FACTOR TÉCNICO – CALIDAD - 365 PUNTOS

La no presentación de una o algunas actividades relacionadas en el factor técnico, generará por cualquiera de estas circunstancias, una asignación por criterio de la propuesta técnica

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

de CERO (0) PUNTOS de los máximos posibles. Como ponderación por factor técnico, el proponente a fin de hacerse acreedor del puntaje descrito en el cuadro anterior deberá realizar su ofrecimiento teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas mínimas determinadas a continuación:

2.1 Propuesta – lista de materiales, equipos y transporte - (puntaje máximo 25 puntos).

El proponente deberá diligenciar en debida forma y adjuntar la PROPUESTA - LISTA DE MATERIALES, EQUIPOS Y TRANSPORTE.

El puntaje mínimo de un proponente habilitado, independiente de la cantidad de errores en los que pueda incurrir, será de CERO (0) PUNTOS.

A los proponentes habilitados que no incurran en ningún error de los que se relacionan a continuación y que son los que causan la disminución del puntaje se les otorgará el máximo puntaje.

Por cada error en el que incurra el proponente se descontará cinco (5) puntos.

A continuación, se relacionan los errores que ocasionan la disminución de puntaje respecto a la PROPUESTA - LISTA DE MATERIALES, EQUIPOS Y TRANSPORTE:

- a. Por la falta de alguno de los materiales, equipos o transportes. Cada uno que falte es considerado un error.
- b. Por el precio no diligenciado para el material y/o equipo y/o transporte fijado. Cada uno de los no diligenciados, es considerado un error.
- c. La unidad ofrecida en el listado sea diferente a la solicitada por la entidad. Cada uno que sea diferente es considerado un error.
- d. Por la unidad no diligencia para el material y/o equipo y/o transporte fijado por la Entidad. Cada uno de los no diligenciados, es considerado un error

2.2 Propuesta – lista de jornales y sueldos de personal mínimo requeridos en APUS - (puntaje máximo 25 puntos).

El proponente deberá diligenciar en debida forma la PROPUESTA TECNICA ECONOMICA - LISTA DE JORNALES Y SUELDOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN APUS.

El puntaje mínimo de un proponente habilitado, independiente de la cantidad de errores en los que pueda incurrir, será de CERO (0) PUNTOS.

A los proponentes habilitados que no incurran en ningún error de los que se relacionan a continuación y que son los que causan la disminución del puntaje se les otorgará veinticinco (25) puntos. Por cada error en el que incurra el proponente se descontará cinco (5) puntos.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar – Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

A continuación, se relaciona los errores que ocasionan la disminución de puntaje respecto a la PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA - LISTA DE JORNALES Y SUELDOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN APUS:

- 2.2.1 Por la falta de alguno del personal fijado por la Entidad. Cada uno que falte es considerado un error.
- 2.2.2 Por el sueldo o jornal no diligenciado en el formato. Cada uno de los no diligenciados, es considerado un error.
- 2.2.3 Por el porcentaje de prestaciones no diligenciado. Cada uno de los no diligenciados, es considerado un error.
- 2.2.4 Por no presentar el desglose de las prestaciones sociales.

2.3 Análisis de precios unitarios presentados - (puntaje máximo 25 puntos).

El proponente deberá adjuntar el respectivo Análisis de precios unitarios, para cada una de las actividades fijadas por la Entidad. Los precios unitarios se deben presentar en CD formato Excel editable e impresos firmados.

El puntaje mínimo de un proponente habilitado, independiente de la cantidad de errores en los que pueda incurrir, será de CERO (0) PUNTOS.

A los proponentes habilitados que no incurran en ningún error de los que se relacionan a continuación y que son los que causan la disminución del puntaje se les otorgará el máximo puntaje. Por cada error en el que incurra el proponente se descontará cinco (5) puntos. A continuación, se relaciona los errores que ocasionan la disminución de puntaje respecto a los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentados por el proponente:

Cada uno que falte es considerado un error

- 2.3.1 La unidad ofrecida del análisis de precio unitario sea diferente a la solicitada por la Entidad. Cada uno que sea diferente es considerado un error.
- La especificación técnica ofrecida del análisis de precio unitario sea diferente a la solicitada por la Entidad.
- 2.3.2 Cada uno que sea diferente es considerado un error.
 - 2.3.3 Cuando la descripción de la actividad en el análisis de precios unitarios, corresponda a un ofrecimiento diferente al establecido por la entidad. Cada uno que sea diferente es considerado un error.
 - 2.3.4 Por la no inclusión de uno o algunos de los materiales, equipos, transporte y personal usados por la Entidad en el análisis de precio unitario de la actividad, en el análisis de precios unitarios presentados por el proponente.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81


E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

- Cada uno que falte es considerado un error.
- 2.3.5 Cuando el proponente ofrezca cero (0) en la cantidad de algún material, equipo, transporte o personal, y que este material, equipo, transporte o personal, haya sido usado por la Entidad en el análisis de precios unitarios de esa actividad. Cada ofrecimiento de cantidad cero (0) es considerado un error.
- 2.3.6 Cuando la unidad de medida de pago para los materiales propuestos por análisis de precios unitarios sea diferente al suministrado por la Entidad, se realizará el procedimiento de corrección aritmética en el análisis de precios unitarios (determinado anteriormente en el numeral correspondiente); y en el caso que no sea posible realizar la conversión a la unidad de medida de pago establecida por el proponente en el análisis de precios unitarios, se tomará como un error objeto de reducción de puntaje. Cada unidad de medida que no sea posible convertir, es considerado un error. En este caso el precio unitario de la actividad será el que ofreció en el formato propuesta – cuadro resumen.
- 2.3.7 Cuando la unidad de tarifa de pago de los equipos propuestos por el proponente en el análisis de precios unitarios sea diferente a la fijada por la Entidad, se realizará el procedimiento de corrección aritmética en el análisis de precios unitarios (determinado anteriormente en el numeral correspondiente); y en el caso que no sea posible realizar la conversión a la unidad de tarifa de pago establecida por el proponente en el análisis de precios unitarios, se tomará como un error objeto de reducción de puntaje. Cada unidad de tarifa que no sea posible convertir, es considerado un error. En este caso el precio unitario de la actividad será el que ofreció en el formato propuesta.
- 2.3.8 Cuando la unidad de tarifa de pago del personal propuesto por el proponente en el análisis de precios unitarios sea diferente a la requerida, se realizará el procedimiento de corrección aritmética en el análisis de precios unitarios (determinado anteriormente en el numeral correspondiente); y en el caso que no sea posible realizar la conversión a la unidad de tarifa de pago de personal establecida por el proponente en el análisis de precios unitarios, se tomará como un error objeto de reducción de puntaje. Cada unidad de tarifa que no sea posible convertir, es considerado un error. En este caso el precio unitario de la actividad será el que ofreció en el formato propuesta – cuadro resumen.
- 2.3.9 Cuando la unidad de tarifa de precios unitarios sea diferente a la fijada por la Entidad, se realizará el procedimiento de corrección aritmética en el análisis de precios unitarios (determinado anteriormente en el numeral correspondiente); y en el caso que no sea posible realizar la conversión a la unidad de tarifa de pago establecida por el proponente en el análisis de precios unitarios, se tomará como un error objeto de reducción de puntaje. Cada unidad de tarifa que no sea posible convertir, es considerado un error. En este caso el precio unitario de la actividad será el que ofreció.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

2.3.10 Cuando el valor de un precio unitario corregido sea superior a ciento cinco por ciento (105%) del valor unitario estimado por La Entidad. Cada unitario superior al ciento cinco por ciento (105%) es considerado un error

2.4 Programación de Obra (máximo 200 puntos)

El factor de programación de actividades e inversiones representará el avance en ejecución presupuestal, avance acumulado porcentual y se presentará por el método de acuerdo como se establece en el numeral 4.3 PROGRAMACION, del presente documento en caso de presentar inconsistencia entre lo presentado en el cronograma y los rendimientos presentados en los análisis de precios unitarios no será CALIFICADO.

El oferente que presente la programación cumpliendo con lo estipulado anteriormente se le otorgará una calificación de doscientos (200) puntos.

a. PROGRAMACION DE OBRAS

La Programación es una prefiguración pormenorizada de la marcha futura de la obra. Es el ordenamiento secuencial de todas las tareas necesarias para ejecutar la obra teniendo en cuenta su interdependencia y la disponibilidad de los factores de producción. La Programación de Obras permite establecer cómo se realizará la obra, y asignar los recursos necesarios para cada trabajo. Permite determinar la duración, fecha de inicio y fin de cada tarea, el tiempo total que insumirá la ejecución de la obra, las tareas más importantes o críticas y las que disponen de flexibilidad en el uso del tiempo. Apunta a la Racionalización de la Construcción, a optimizar el proceso constructivo.

La calidad no es solo aplicable a un producto sino también al proceso constructivo. Por esto es que planificar y programar son una manera de buscar calidad. Una obra no programada insumirá más tiempo de construcción y será económicamente más costosa ya que no habrá sincronización en su desarrollo, y existirán tareas que comiencen tarde y otras que no podrán iniciarse por no encontrarse finalizadas las precedentes, lo que originará el mantenimiento de recursos ociosos. Por otra parte, desarrollar una programación significará organizar eficientemente la obra y contar con ventajas financieras al reducir el tiempo de inmovilización de la inversión.

i. OBJETIVOS DE LA PROGRAMACION

- Cumplir con el Plazo de Ejecución
- Cumplir con el Precio convenido
- Cumplir con la Calidad especificada

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ - CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

- No superar el Costo Total previsto
- Obtener la Utilidad prevista Procurar el menor Costo Financiero
- Conseguir el Pleno Empleo de la Mano de Obra
- Conseguir el Pleno Empleo de Maquinaria y Equipos Evitar Tiempos Muertos y paralizaciones de obra

El ente territorial, a partir del OFRECIMIENTO realizado por el proponente declarara propuesta hábil o rechazada en la aplicación de la verificación a las propuestas presentadas, referente a la programación de obra presentada, de acuerdo a lo señalado en los anexos técnicos asociados a este componente. El proponente que no efectuó el ofrecimiento en los términos previstos en los pliegos de condiciones su propuesta será rechazada por este criterio evaluativo.

a) Programa de ejecución de los trabajos:

Las técnicas de programación de obras por el método de la ruta crítica (CPM), aplicados en el campo de la construcción específicamente, cuentan con una trayectoria de más de cuarenta años, comprobándose durante todo ese tiempo su conveniencia ya que brinda elementos de planeación y dirección, que se derivan del análisis lógico y consecuente de los factores más relevantes que intervienen en el desarrollo de una obra civil.

Si bien es cierto los diagramas de barras tipo "Gantt" brindan elementos de análisis válidos, no suministran información suficiente sobre las interrelaciones entre las actividades que componen un proyecto de construcción, resultando los diagramas basados en el Método de la Ruta Crítica, mucho más precisos y útiles al momento de desarrollar análisis tendientes a determinar los efectos tanto económicos como temporales, de atrasos, avances y demás alteraciones propias de los proyectos de construcción.

Dada la importancia de este aspecto para el control de las obras por parte de La Gerencia de Planeación y obras Departamental", resulta no solo conveniente sino necesario determinar un conjunto de herramientas de planeación y control que le permitan a la misma determinar el grado de ajuste de la obra en su desarrollo, tanto en tiempo como en recursos, con el fin de tomar las acciones que resulten de dicha evaluación, sean estas de tipo preventivo o correctivo, según sea el caso.

En consecuencia, la herramienta fundamental utilizada será la programación de obra por el método CPM (Critical Path Method), en este caso, con sus herramientas probabilísticas que permitan aumentar el nivel de certeza en la ejecución simultánea de un proyecto de construcción "tipo" trasladado a variables de accesibilidad y disponibilidad de recursos.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

El programa de obra, representado en Diagramas de Gantt, Diagramas de ruta crítica y flujo de fondos son instrumentos fundamentales en la INTERVENTORIA de la obra y se busca que el interventor pueda realizar un estricto seguimiento, control y evaluación de estos durante la ejecución del contrato y La Gerencia de Planeación y obras municipal”, en consecuencia, hará especial énfasis en el cumplimiento del mismo.

El proponente deberá presentar una programación de obra por actividades, entendidas estas como la agrupación de uno o más ítem de obra, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítems puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso calculado he indicado por el proponente.

Las duraciones de cada ítem que compone la actividad deberán ser correspondientes con los rendimientos y tipos de cuadrillas indicados en los análisis de precios unitarios. Se pueden aplicar los principios de simultaneidad o de secuencia de los ítems constituyentes de la actividad, para definir su duración. Para el caso de considerar la simultaneidad del o los ítems constituyentes de cada actividad, se tendrá en cuenta el ítem con mayor incidencia o cantidad, el cual determinará la duración de esta, por otro lado, si se aplica el principio de secuencia, la duración de la actividad será el resultado de la suma de las duraciones de sus ítems constituyentes. En cualquier caso, sea cual sea el principio utilizado para describir la duración de las actividades, éste debe verse reflejado en la construcción de los diagramas que exijan discriminación de los ítems que constituyen cada actividad (Lista de Actividades y Diagrama de Gantt de personal). La aplicación de uno u otro principio se puede dar independientemente para cada actividad, según sea el caso, siempre y cuando una actividad contenga más de un ítem. La información descargada en el diagrama de red deberá ser correspondiente con los cuadros lista de actividades, al flujo de fondos y al diagrama de Gantt de personal.

El proponente presentará con su propuesta, un programa de ejecución de cada obra representado en los siguientes elementos y ponderados de acuerdo a como se señalan a continuación, para cada uno de ellos, teniendo en cuenta los plazos de ejecución establecidos para la ejecución del proyecto, sin embargo el plazo de ejecución de la totalidad de las obras o tramos en ningún caso será superior a dieciocho (18) meses expresados en días. Que corresponde a la duración propuesta. A continuación, se relacionan las obras sobre las cuales se desarrollará la programación:

El no cumplimiento de algunos de estas consideraciones, se calificará el factor de programación con CERO (0) PUNTOS.

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD


“TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS”

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

PUNTAJES PARA ASIGNAR POR LAS INCONSISTENCIA EN CADA CUADRO PRINCIPAL A ELABORAR Y SUS ANEXOS SOPORTES.

ANEXOS A PRESENTAR	PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS		
	0 a 20%	>20% >= 50%	> 50 %
PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	20	10	0
DIAGRAMA CPM – PERT	20	10	0
CUADRO DE RENDIMIENTOS	20	10	0
VARIACIONES Y MATRIZ	20	10	0
GANTT DE INVERSION GENERAL	20	10	0
GANTT DE INVERSION IA-TA	20	10	0
GANTT DE INVERSION IT-TT	20	10	0
GRAFICOS PLANES DE INVERSION	20	10	0
GANTT DE PERSONAL + ANEXOS	10	5	0
FLUJO DE PERSONAL	10	5	0
COMPROBACION DEL PLAZO PROPUESTO	10	5	0
DISTRIBUCION DE RECURSOS	10	5	0

Cuando en la actividad o tarea que se esté analizando en cada uno de los cuadros, y se presenten uno o más errores o la ausencia de los datos solicitados, se considerará la actividad como inconsistencia respecto del total de actividades o tareas. Para la calificación se sumarán las inconsistencias de cada aspecto y se determinará su porcentaje respecto al total de actividades o tareas. La omisión de cualquiera de los formatos solicitados dará lugar a que obtenga una calificación de cero (0) puntos en el numeral que evalúa el factor a calificar.

Las inconsistencias son las omisiones o errores en la duración en días, las actividades a ejecutar, los rendimientos de mano de obra, los costos parciales y totales, las gráficas del término o plazos parciales y totales de las actividades, o la omisión de la información básica exigida en cada ANEXO, como actividades críticas, actividades normales, holguras etc. que son el resultado de fórmulas matemáticas, acciones estas que son claramente definidas y determinables por cualquier personas con o sin formación profesional, y es así que la sumatoria de estas omisiones y/o errores matemáticos que adolezca dichos ANEXOS se aplica lo dispuesto en la tabla antes mencionadas.

Se entiende como inconsistencias, la omisión o ausencia de datos transcritos o exigidos en los cada uno de los ANEXOS o el error en el cálculo aritmético o la no correspondencia de la información con los datos utilizados en los Análisis de precios

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

unitarios, en los resultados de las operaciones o transcripción plasmada en los ANEXOS o diagramas referenciados y evaluables, y que serán sumados en cada ANEXOS o diagramas de manera independiente.

Por tanto, las inconsistencia son la omisión o errores en la duración en días, las actividades a ejecutar, los rendimientos de mano de obra, los costos parciales y totales, las gráficas o barras del término o plazos parciales y totales de las actividades, o la omisión de la información básica exigida en cada ANEXO, como actividades críticas, actividades normales, holguras etc, que son el resultado de fórmulas matemáticas, acciones estas que son claramente definidas y determinables por cualquier personas con o sin formación profesional, y es así que la sumatoria de estas omisiones y/o errores matemáticos que adolezca dichos ANEXOS se aplica lo dispuesto en la tabla antes mencionadas, en base de la cual se asigna los puntajes correspondientes.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución más adecuado para agotar la totalidad de los ítems involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en los diagrama y Anexos exigentes para la elaboración de la programación servirá de base para el control de la obra por parte de la supervisión y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la Entidad autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

ii. RED, DIAGRAMA CPM Y MATRIZ DE SECUENCIAS

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems de obra. El número de actividades en las cuales en ningún caso será inferior, ni superior al establecido en el presupuesto respectivo, las cuales deberán estar numeradas y se deben agrupar por capítulos. El diagrama se debe presentar de acuerdo con las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en DIAS no calendarizados:


- a. ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo con su número o a cualquier tipo de SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"
Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

- nomenclatura clara, válida para identificarla).
- TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
 - TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
 - DURACION DE LA ACTIVIDAD. DUR
 - TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL
 - TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
 - CUADRO DE LOS TIPOS DE HOLGURAS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PROYECTO: HOLGURA TOTAL (HT); HOLGURA LIBRE (HL); HOLGURA DE SEGURIDAD (HS); HOLGURA INDEPENDIENTE (HI).

CUADRO DE HOLGURAS				
ACTIVIDA D	HT	HL	HS	HI

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

- La red deberá ser una red medida, es decir, deberá utilizar un sistema de cronología que permita establecer a escala conveniente (siempre en todo caso en días) tanto las relaciones como las duraciones de las actividades, distribuidas en el tiempo propuesto para el desarrollo de la obra.
- Cada actividad se representa por una flecha que indique su conexión, dependencia y sentido, escalada con la unidad de tiempo DIA. Dado que el modelo PERT/CPM es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera.
- Cada actividad debe estar claramente definida por un inicio y terminación.
- Las actividades se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0).
No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.
- La red debe ser cerrada (continua) con excepción de las actividades inicial y final.
No se deben presentar discontinuidades en ninguna circunstancia.
- Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación,

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
	PLIEGOS DE CONDICIONES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 marzo de 2025

- continuación o espera con otra y esta se dibujará entre ambas como línea punteada, indicando de igual forma su dirección.
- g. Para cada actividad deberá indicarse la iniciación temprana, terminación temprana, iniciación tardía, terminación tardía, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura, en el cuadro de Los tipos de holguras para las diferentes actividades que integran el proyecto: holgura total (ht); holgura libre (hl); holgura de seguridad (hs); holgura independiente (hi).
- h. La red deberá ser cerrada (continua), con el fin de determinar los TIEMPOS DE INICIO MÁS TEMPRANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS TEMPRANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS TARDIO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS TARDIO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, secuencias y procedencias. La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red.

Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre, nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente duración de sus actividades (de la ruta crítica), será correspondiente a la duración en la ejecución de proyecto. El NO cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a que la propuesta será declarada inhabilitada o (rechazada).

Se recalca el hecho que dentro del diagrama de cada obra, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del mismo y los días no pueden corresponder en ningún caso a una fecha en específico, por lo tanto se hablará siempre de días NO calendarizados, sino en días como valor absoluto y que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente. El uso de software para la automatización de los cálculos y representación del desarrollo de las actividades deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en los presentes Pliegos de Condiciones.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en cada diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la Interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo La Gerencia de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta.

Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

- a. ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo con su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b. TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

- c. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- d. DURACION DE LA ACTIVIDAD. DUR
- e. TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- f. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- g. HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.


Asociado a este diagrama, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA.

TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las antecedentes de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES

Número de Actividad	Actividad	DUR	TIC	TTC	TIL	TTL	H	Antecedentes

- a. ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo con su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b. TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- c. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- d. DURACION DE LA ACTIVIDAD. DUR
- e. TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- f. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- g. HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.
- h. ANTECEDENTES (predecesoras). Se señalan los antecedentes de cada actividad establecida.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro o la no presentación de la información requerida, dará a qué la propuesta será declarada inhabilitada o (rechazada) para esta actividad.


iii. LISTA DE ACTIVIDADES.

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama CPM, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades y los ítems que agrupan cada bloque de obras, con el fin de determinar si se encuentran presentes la totalidad de los ítem del proyecto en consideración y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para la obra respectiva ni superior al máximo establecido para la obra respectiva, numeradas a partir de 1 (uno). En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, de acuerdo con el análisis realizado a él o los ítem que la componen, señalando para la actividad su número, su descripción, su nomenclatura de identificación (de ser el caso) y la duración de la misma y para el caso del o de los ítems constituyentes, estos deben consignar el identificador del ítem, descripción, unidad, cantidad, tipo de cuadrilla utilizada, número de cuadrillas utilizadas (las cuales deben corresponder a un número entero en cualquier caso) y su duración, en días.

Se recalca el hecho que el proponente deberá presentar una programación de obra por actividades, entendidas estas como la agrupación de uno o más ítem de obra, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítem puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo calculado he indicado por el proponente, sin interferir con el desarrollo de ninguna otra actividad.

CUADRO LISTA DE ACTIVIDADES

Número de la Actividad	ACTIVIDAD							Duración (DIAS)
								5
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO DE CUADRILLA	NUMERO DE CUADRILLAS	RENDIMIENTO CUADRILLA	DURACION (DIAS)	

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

--	--	--	--	--	--	--	--

La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas, tal y como se muestra en el ejemplo descargado en el ejemplo del CUADRO LISTA DE ACTIVIDADES.


Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, exceptuando aquellas actividades que duren menos de un día, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior (cuando es mayor de uno), cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0.5.

Los rendimientos consignados deben ser correspondientes con los consignados en los Análisis de Precios Unitarios. La no utilización de los rendimientos en los Análisis de Precios Unitarios dará lugar a una inconsistencia para esa actividad en particular.

Dado que el método PERT (Program Evaluation and Review Tehnique) involucra elementos probabilísticos, se deben cuantificar de manera general, valores de incertidumbre a los tiempos de duración calculados por el proponente. En consecuencia, se solicita la presentación de los tiempos estimados de las actividades. Para esto, se deben utilizar duraciones de actividades denominadas tiempos medios esperados (T_e), junto con una medida asociada de la incertidumbre en la duración de esa actividad, expresada como la desviación estándar de esa duración.

El proponente deberá presentar un cuadro donde se consigne la siguiente información:

1. Tiempo optimista de duración de la actividad (T_a): esta duración es una estimación del tiempo mínimo requerido para una actividad si se tienen condiciones ideales, es decir, mucho mejores que las condiciones normales esperadas.
2. Tiempo más probable de duración de la actividad (T_m): esta duración corresponde al cálculo de la misma, basado en el rendimiento establecido y justificado en los Análisis de Precios Unitarios establecidos por el proponente y consignados en el cuadro LISTA DE ACTIVIDADES.
3. Tiempo Pesimista de duración de la actividad (T_p): esta duración es una estimación del tiempo máximo requerido si se tiene una mala suerte excepcional, fallas o retrasos sin incluir eventos como inundaciones o desastres naturales en general.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

El tiempo esperado de una actividad debe ser calculado por medio de la siguiente ecuación sencilla:

$$Ta + 4Tm + Tp$$

$$Te = \dots\dots\dots 6$$

Y el cálculo de la desviación estándar (DESV) (la medición estadística de la incertidumbre en los cálculos y estimaciones de los diversos tiempos, se obtendrá a partir de esta simple ecuación:

$$Tp - Ta$$

$$DESV = \dots\dots\dots 6$$

Los resultados de los cálculos para cada actividad, se consignarán en el siguiente cuadro:

Num Actividad	Actividad	Ta	Tm	Tb	Te	DESV
1						
...						
N						


MATRIZ DE TIEMPOS

El cálculo y estimación de estos tiempos, que no se escapan de la aritmética básica, permitirán a la Interventoría tener una herramienta adicional para el control de los tiempos de desarrollo de cada una de las actividades del proyecto y a la vez determinar qué rutas del proyecto pueden convertirse en ruta crítica.

El NO cumplimiento en la presentación de los cuadros, con la información que se solicita dará lugar la propuesta será declarada inhabilitada o (rechazada). Para este numeral. La no correspondencia de la información consignada en los cuadros LISTA DE ACTIVIDADES y MATRIZ DE TIEMPOS, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM, dará lugar a una inconsistencia que indicara que la propuesta será declarada inhabilitada o (rechazada).

iv. FLUJO DE FONDOS

Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de cada actividad en el desarrollo de cada bloque de obras, en términos económicos, que conlleven a una justificación de los desembolsos y la financiación propuestos por la entidad y el proponente a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

diagramas tipo Gantt que permitan comparar los costos acumulados del proyecto cuando estos se desarrollan en los tiempos estimados cercanos de inicio y fin de cada actividad del proyecto y cuando se desarrollan considerando los tiempos más lejanos de inicio y terminación de cada actividad del proyecto.

- **FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACION CERCANOS**


El proponente debe presentar un diagrama de barras tipo GANTT, a escala de tiempo del bloque de obras en consideración de cada actividad (días), con la identificación de la actividad, que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para el grupo de obras respectivo ni superior al máximo establecido para el grupo respectivo, numeradas a partir de 1 (uno), su duración, teniendo como base los tiempos de iniciación y terminación cercanos (TIC y TTC), el valor de incidencia para el mes correspondiente, así como su porcentaje de incidencia para el mes respectivo. El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes.

El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos una vez sumados los valores de todas las actividades que se ven representadas en el mes respectivo.

4. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACION LEJANOS

El proponente debe presentar un diagrama de barras tipo GANTT, a escala de tiempo del bloque de obras en consideración de cada actividad (días), con la identificación de la actividad, que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de esta, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para el grupo de obras respectivo ni superior al máximo establecido para el grupo respectivo, numeradas a partir de 1 (uno), su duración, teniendo como base los tiempos de iniciación y terminación lejanos (TIL y TTL), el valor de incidencia para el mes correspondiente, así como su porcentaje de incidencia para el mes respectivo.

El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos una vez sumados los valores de todas las actividades que se ven representadas en el mes respectivo.

Como resultado de estos diagramas, se debe consolidar la información en un cuadro en donde se consignen para cada mes, en cada grupo de obras, los valores de incidencia y porcentajes de incidencia mes a mes, incluidos los costos indirectos respectivos, tanto para el caso de los cálculos con los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC), como para el caso de los cálculos con los tiempos de inicio y terminación lejanos (TIL, TTL), tal y como se señala a continuación:

- **CUADRO COMPARACION DE COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO**

Basado en los datos del cuadro de comparación de costos acumulados del proyecto, se solicita la presentación de una gráfica tipo líneas con dos series de datos: una para los valores de incidencia (TIC, TTC) y otra para los valores de incidencia (TIL, TTL) (en un mismo gráfico) y teniendo como eje de base (eje de las "x") los números del mes respectivos, tal y como se muestra a continuación, para cada obra:

El NO cumplimiento en la presentación de la gráfica, diagramas y cuadro con la información que se solicita (actividad, duración, el valor de incidencia (en pesos), y el porcentaje de incidencia respectivo sobre cada barra que representa la actividad) dará lugar a que la propuesta será declarada inhabilitada o (rechazada).

La no correspondencia de la información consignada en el cuadro FLUJO DE FONDOS, con los consignados en el diagrama de red CPM, dará lugar a una inconsistencia que declarará inhabilitada o (rechazada) la propuesta.

v. **DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS.**



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO
GONZALEZ -CESAR
NIT: 824000472-2

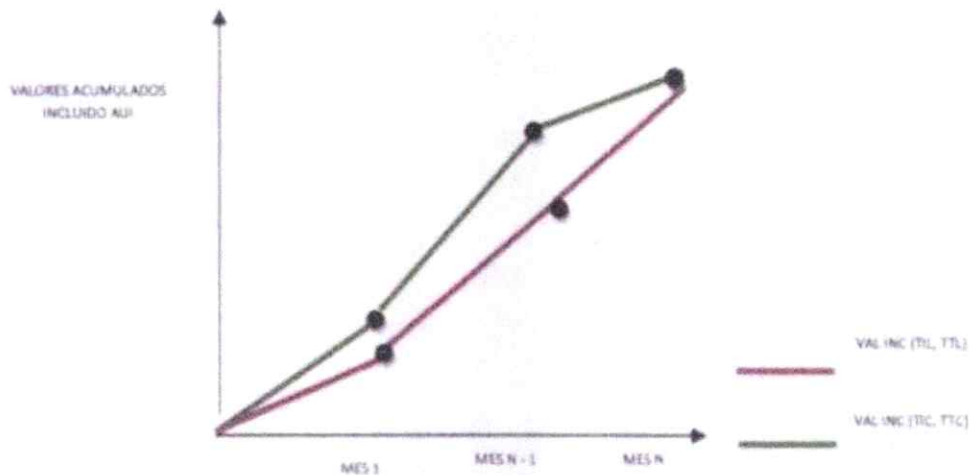
HOSJC-GG-PL-F-03-V1

Versión: 2

PLIEGOS DE CONDICIONES

EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal o cuadrillas utilizadas de acuerdo a la propuesta en cada bloque de obras, como elemento de soporte a la labor de la Interventoría, se solicita al proponente el diagrama de GANTT de personal, que constituye en la elaboración de un cuadro tipo GANTT con las barras que describen el desarrollo de cada actividad, utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC) que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para la obra respectiva ni superior al máximo establecido para la obra respectiva, numeradas a partir de 1 (uno), sobre las cuales se debe reseñar la actividad



(identificación de la actividad y la duración de la misma, de acuerdo a lo consignado en los Análisis de Precios Unitarios.

Para tal fin, se exige la discriminación, bajo cada actividad, de los ítems que la componen, relacionando: ITEM, DESCRIPCION, CANTIDAD, UNIDAD, RENDIMIENTO, TIPO DE CUADRILLA Y CANTIDAD DE CUADRILLAS, para cada uno de ellos.

Las barras que señalan los tiempos de inicio cercano, tiempos de terminación cercana y duraciones de cada ítem deben poder determinar el momento en que se utilizan las cuadrillas señaladas por el proponente, sea que este haya utilizado el principio de simultaneidad o de secuencia, para la ejecución de los ítems que constituyen cada actividad. Se deben totalizar el número de cuadrillas, discriminando su tipo, utilizadas día a día a lo largo del proyecto, en una fila resumen bajo el diagrama de Gantt.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar - Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

En consecuencia, se exige que el proponente presente, basado en la banda resumen correspondiente al total de cuadrillas, un histograma con base de escala temporal día, de la carga diaria de obreros, sobre el cual se señalará por medio de una línea, el promedio de cuadrillas utilizadas a lo largo del proyecto, línea que en consecuencia señalará la carga promedio del proyecto propuesta por el proponente.

En cualquier caso, el número máximo de tipos de cuadrillas a utilizar será de ocho (8) y el número máximo de cuadrillas a utilizar de forma diaria no podrá exceder un número superior a diez (10), en cada grupo de obras, caso contrario será tomado como una inconsistencia para las actividades que hagan superar ese número establecido de cuadrillas diaria.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro, con la información que se solicita dará lugar a que la propuesta será declarada inhabilitada o (rechazada).

La no correspondencia de la información consignada en el cuadro DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM, y la LISTA DE ACTIVIDADES dará lugar a una inconsistencia que declarará inhabilitada o (rechazada) la propuesta.

vi. CUADRO DE DISTRIBUCION DE RECURSOS.

Es bien conocido que gran parte del éxito en la culminación de un proyecto, se debe a la correcta programación y distribución de los recursos que intervienen en su ejecución, recursos que van desde los recursos de personal hasta los recursos técnicos, asociados a los materiales, herramientas, equipos y demás.

En concordancia con este fundamental elemento de programación, se exige por parte de los proponentes, la presentación de un cuadro de distribución de recursos por cada uno de aquellos utilizados para el desarrollo de la o las actividades que involucren los ítems del presupuesto, tanto en personal (discriminando las cuadrillas que intervienen en su desarrollo), como en materiales, equipos y herramientas, según lo discriminen los análisis de precios unitarios respectivos, tal y como se describe a continuación:

1. Se debe señalar para cada recurso, el rendimiento asociado al mismo para cada actividad del proyecto, así como su cantidad, duración y carga diaria respectiva.
2. Se debe señalar en un diagrama tipo Gantt, basado en los tiempos de inicio temprano y tiempos de terminación tempranos, a escala temporal DIA, la carga diaria necesaria del respectivo recurso para culminar el proyecto, basado en el rendimiento señalado en los Análisis de Precios Unitarios.

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

- Se debe totalizar en una banda resumen bajo el diagrama de Gantt de cada recurso, la cantidad de recurso necesario al día.

Se exige que el proponente presente, basado en la banda resumen correspondiente al total de recurso, un histograma con base de tiempo en escala temporal día y altura a escala conveniente de acuerdo con la cantidad de recurso, de la carga diaria de recurso utilizado, sobre el cual se señalará por medio de una línea, la capacidad máxima señalada para dicho recurso, lo cual debe corresponder con lo consignado en el resto de los cuadros y diagramas.

En cualquier caso, la carga máxima permitida de horas – equipo /hombre diario no podrá ser superior a 8, para cada equipo y cuadrilla de trabajo asignada, lo anterior aplicado a personal, herramientas y equipos, no siendo aplicable esta restricción a transporte y materiales.

La no correspondencia de la información con la presentada en el cuadro de distribución de recursos, con el resto de las componentes de la oferta técnica y económica, errores de cálculo aritmético, la usencia de datos relacionados con las cargas diarias, tipos de cuadrillas, rendimientos y/o cualquier otra información solicitada en este numeral, será considerada como una inconsistencia, que declarará inhabilitada o (rechazada) la propuesta.

Se recalca el hecho que el objetivo de la distribución y optimización de recursos consiste en que la duración del proyecto no exceda de la prevista, camino crítico y que los consumos de los diferentes tipos de recursos durante el período de ejecución del proyecto sean lo más uniformes posibles, por lo tanto, se evaluará la distribución de cada uno de los recursos señalados por el proponente para el desarrollo del proyecto, exigidos en este numeral.

IMPORTANTE: El programa presentado formará parte integrante del contrato que se firmará entre las partes. La Gerencia de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, Sólo autorizará su modificación si durante la ejecución del contrato, sobreviene la necesidad de efectuar ajustes o frente a eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de modificación de este programa, el nuevo deberá ser evaluado y aprobado nuevamente por La Gerencia de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo y de la interventoría una vez se asigne, antes de proceder a su ejecución.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia técnicas solicitadas, la propuesta será declarada inhábil técnicamente

2.5 Plan de calidad de Obra (máximo 90 puntos)

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

El proponente deberá presentar un plan de calidad de la obra avalado por un ingeniero civil quien deberá acreditar copia del Certificado vigente expedido por el COPNIA, el cual tendrá como mínimo lo siguiente:

1. Alcance
2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad
3. Objetivos de la Calidad
4. Responsabilidades de la Dirección
5. Control de documentos y datos
6. Control de registros
7. Recursos
 - a. Provisión de recursos
 - b. Materiales
 - c. Recursos humanos
 - d. Infraestructura y ambiente de trabajo
8. Requisitos
9. Comunicación con el Cliente
10. Diseño y desarrollo
 - a. Proceso de diseño y desarrollo
 - b. Control de cambios del diseño y desarrollo
11. Compras
12. Producción y prestación del servicio
13. Identificación y trazabilidad
14. Propiedad del cliente
15. Preservación del producto
16. Control de producto no conforme
17. Seguimiento y medición
18. Auditoría.

Puntaje otorgado: noventa (90) puntos, si el plan contempla la totalidad de los ítems solicitados y se ajusten a la obra a desarrollar. Si no acredita esta condición la ponderación será de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCION	No DE ÍTEMS NO CONTEMPLADOS		
	1 A 3	> 3 y 5	> 5
	PUN TAJE		
Plan de calidad de la obra	40	10	0

3. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA NACIONAL (200 PUNTOS)

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán DOCIENTOS (200) PUNTOS a los Proponentes que ofrezcan el 100% de Bienes o Servicios Nacionales.

Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de DOCIENTOS (200) PUNTOS y las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de CIEN (100) PUNTOS.

ARTICULO 2.2.1.2. 4.2. 1. DECRETO 1082 DE 2015.- Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

ARTICULO 21 LEY 80 DE 1993.-Del Tratamiento y Preferencia de las Ofertas Nacionales. Las entidades estatales garantizarán la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice y siempre y cuando exista oferta de origen nacional.

Beneficio que se acreditará con el certificado vigente de existencia y representación legal para el caso de las empresas, con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

De igual manera, conforme con lo establecido en el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 0019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, concordante con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá manifestar por escrito que se entiende prestado bajo la gravedad de juramento, que los bienes y servicios que ofrece son de origen nacionales. Dicha manifestación deberá presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse por parte de la entidad el puntaje previsto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 como estímulo a la industria colombiana.

4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 392 del 26 de febrero del 2018; para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTES	NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Nota. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.


3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, publicará los resultados de la evaluación de las propuestas, el día y hora señalados en el cronograma en la plataforma SECOP II.

3.3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

SE ADJUDICARÁ EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN AL PROPONENTE QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO FACTORES DE CALIFICACIÓN – EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la plataforma SECOP II.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

NOTA 1: Los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental.

CAPITULO IV

4. DEL CONTRATO

4.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente INVITACION.

4.2 EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

4.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato electrónico plataforma SECOP II que surja de la presente INVITACION se perfeccionará con la firma de las partes.

4.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

4.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL.

Antes de iniciar con la Ejecución del contrato, deberá contarse con el Registro presupuestal correspondiente, expedido por el funcionario competente.

4.4.2 GARANTÍAS

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta INVITACION deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO** y del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10% del valor del contrato	del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

		la garantía de cumplimiento del contrato.
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor total del contrato	Por el término de cinco (5) años.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	Por el termino de duración del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Valor equivalente a 200 SMMLV	Por el termino de duración del contrato

PARÁGRAFO 1: El valor de las primas será cancelado por EL CONTRATISTA, el cual aportará anexo a la Garantía Única el correspondiente certificado de expedición entregado por la compañía de seguros.

PARÁGRAFO 2: La aprobación de la póliza requerida al contratista es requisito indispensable para iniciar la ejecución del contrato.


PARÁGRAFO 3: El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al contratista de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO 4: Será de cargo del contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías.

PARÁGRAFO 5: No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato.

4.4.3 Forma de pago

El pago por la ejecución del contrato se realizará en actas parciales, que presentará el contratista de forma individual y pormenorizada por cada uno de los proyectos ejecutados, efectuados con corte parcial de conformidad con el avance real de las obras. Para cada desembolso, el contratista deberá presentar las facturas y/o cuenta de cobro, de forma individual y pormenorizada por cada proyecto aquí relacionado, debidamente soportada con el acta de avance suscrita por la interventoría y la supervisión del contrato, en la cual se verifique el cumplimiento de las actividades ejecutadas y la conformidad de los entregables. Únicamente se reconocerán pagos sobre actividades efectivamente realizadas y aprobadas por la interventoría y la supervisión, de acuerdo con las condiciones contractuales. Previa presentación correcta de la documentación exigida y conforme a lo establecido en el contrato. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación correcta de los siguientes documentos: **1.** Factura presentada en debida forma, individual - pormenorizada y cumpliendo los requisitos previstos para el efecto por el Estatuto Tributario. **2.** Informe mensual, presentado por el contratista, donde se detalle las actividades realizadas de manera individual,

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

detallada y pormenorizada describiendo cada proyecto y su avance de ejecución, así como los elementos, insumos y materiales, y demás que se consideren en la prestación del servicio, al igual que personal empleado en cada proyecto **3.** Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato a cargo de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. **4.** Certificación de cumplimiento de obligaciones con dicho sistema, conforme con lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 acompañado por las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal dispuesto para el desarrollo del objeto del contrato de forma individual y pormenorizada. **5.** Las demás que la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO establezca para el respectivo trámite de la factura la cual debe ser radicada a través del correo electrónico hosanjuan@yahoo.es

PARÁGRAFO 1: El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia

PARÁGRAFO 2: El último pago del contratista estará precedido del acta de liquidación del contrato suscrita por las partes, en la cual deberán estar anexas todas las constancias de ejecución a cabalidad de las actividades contractuales y será requisito para el pago final.

4.4.4 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de UN (1) mes Y DIEZ (10) Días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y demás documentos de perfección del contrato.

El oferente debe tener en cuenta en la elaboración de su oferta, la implementación de los frentes de trabajo y personal administrativo necesario para el cumplimiento del plazo establecido.

El plazo para la ejecución se contará a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO o en su defecto de la orden de inicio emitida por el SUPERVISOR O INTERVENTOR dentro del término previsto para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, para lo cual se deber surtir los siguientes eventos:

1. Aprobación de la póliza única de cumplimiento.
2. Expedición del respectivo registro presupuestal.
3. El contratista debe acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales, a los sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales.

4.4.5 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en las instalaciones del centro de salud del corregimiento de BURBURA, SAN ISIDRO Y CULEBRITA en la zona rural del municipio de González, cesar.

Será de los proponentes visitar e inspeccionar el sitio en el cual se ejecutarán las actividades en desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección. Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta. Así mismo, deberá consultar los estudios y documentos previos elaborados por la entidad.

Se recomienda la evaluación e identificación de las tareas ambientalmente frágiles y vulnerables que puedan ser afectadas por la ejecución del proyecto, así como el reconocimiento del entorno socioeconómico y presencia de minorías étnicas en el área de influencia del proyecto, para que sean consideradas al momento de ofertar.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales se ejecutará el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

No Aplica.

VI. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS, Y AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del Proceso de Contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de Riesgos. En la misma, y a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el Proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. La Matriz de Riesgos en la cual se tipifican los Riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente Pliego de Condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Los Proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospital-sanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

VII OFERTA

A. Presentación

Los proponentes deben presentar sus ofertas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en el pliego electrónico, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en el pliego de condiciones, sus adendas y demás anexos.

Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

Requisitos de presentación de las ofertas

1. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente, o su representante legal debidamente facultado.
2. Debe presentarse el presupuesto con la respectiva discriminación de los Análisis de Precios Unitarios (APU) que lo componen.
3. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
4. Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos legalmente.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar - Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

Individualmente, como:

- (a) Personas naturales nacionales o extranjeras.
- (b) Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la presente **CONVOCATORIA PUBLICA**.
- (c) Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley.

Todos los Proponentes deben:

- (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta y para la celebración y ejecución del contrato.
- (ii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las Leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- (iii) En el caso de las personas jurídicas deberán estar inscritas en la cámara de comercio y Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.
- (iv) No estar incurso en ninguna causal de disolución o liquidación.
- (v) No estar en un proceso de liquidación.
- (vi) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- (vii) No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Nota. Dichas afirmaciones se entenderán prestadas bajo la gravedad del juramento con la suscripción y presentación de la propuesta.

Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta en la presente selección de contratista. De la misma manera tampoco podrá una misma persona presentar más de una oferta o hacer una combinación de esta

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

dos posibilidades – individual y conjuntamente en la presente selección de contratista. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO rechazará las ofertas.

APODERADO. Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias de la presente selección de contratista suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el presente pliego relacionados con la autenticación, Consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Con la propuesta el proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con parágrafo 1º del artículo 5 de la ley 1150 de 2007:

C. Evaluación de las Ofertas


Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

La Entidad debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el cronograma contractual.

D. Declaratoria de Desierta

El Municipio declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- (a) No se presenten Ofertas;
- (b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

(d) El representante legal del Municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

(e) Lo contemple la ley.

E. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del Proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente Proceso. La oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la presentación de la oferta o su apoderado.

Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta.

F. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, El Municipio procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.


I. Validez y vigencia de la propuesta

La oferta tendrá una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el evento que sea prorrogada la fecha de cierre del proceso, la validez de la propuesta debe ser mínimo de 90 días calendario, contados a partir del nuevo día del cierre previsto con ocasión a la prórroga. En caso de que el proponente no indique el término de validez de la propuesta, la Entidad la considerará válida hasta el día del vencimiento de la garantía de seriedad de la propuesta.

VIII. RIESGOS

Se anexa la matriz de riesgos correspondiente.

Nota. De no asistir los interesados a la audiencia de tipificación, asignación y distribución de los riesgos previsibles se tendrá como tal la matriz publicada por el Municipio como anexo de los estudios previos.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

IX. SUPERVISIÓN

El supervisor será ejercida por quien designe el ordenador del gasto de la Entidad

X. INTERVENTORÍA

El control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos contratados se llevarán a cabo por el interventor externo que para el efecto sea contratado por LA ESE.

El interventor debe ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución


El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia **A LA ESE**, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para **LA ESE**.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de **cinco (5)** días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación **LA ESE** para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XI. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

La **audiencia de adjudicación** se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma Contractual. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el **GERENTE** o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

XII. MINUTA, CONDICIONES DEL CONTRATO Y OTRAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el Anexo – Minuta del Contrato. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo y/o pago anticipado, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la Entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

Los proponentes al momento de presentar la oferta, aceptan todos y cada uno de los términos del proceso contractual, así como la minuta de contrato que al presente pliego de condiciones se anexa.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. Es responsable de ejecutar el objeto contractual, así como de los daños que ocasionen sus empleados, sus contratistas, y los empleados de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL CONTRATISTA asegura que los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud del contrato serán tratados de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación en relación con aquellos datos que en la ejecución del contrato puedan ser considerados de naturaleza diferente a la pública, es decir, aquellos que requerirían la autorización previa por parte del titular de los datos para ser utilizados y transferidos. EL CONTRATISTA responderá frente a EL HOSPITAL por los daños y perjuicios que le cause a esta o a los titulares de los datos por el tratamiento indebido de datos personales. En ningún caso se entenderá que existe responsabilidad solidaria entre EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA en el evento que este último incumpla las obligaciones establecidas en la presente cláusula o en la regulación sobre protección de datos personales.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

“TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS”

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
	PLIEGOS DE CONDICIONES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 marzo de 2025


La obligación de protección de datos personales que adquiere EL CONTRATISTA en virtud de la presente estipulación se extenderá por veinticuatro (24) meses después de expirado el término de duración del contrato. No obstante, la confidencialidad para los datos de carácter personal privado, semiprivados y sensibles sobrevivirá indefinidamente a la terminación de la relación contractual entre LAS PARTES.

CESIÓN. EL CONTRATISTA debe abstenerse de ceder el contrato o los derechos económicos que de este se generen, a menos que cuente para ello con la autorización previa y por medio escrito de EL HOSPITAL.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA será responsable por los daños y/o perjuicios que le sean imputables, y que tengan origen o de cualquier forma estén relacionados con el presente contrato, y reparará todos los daños e indemnizará cuando corresponda. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL por responsabilidad atribuible a EL CONTRATISTA, éste asumirá el pago de los gastos en que EL HOSPITAL incurra por tal motivo. Con la mera suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA autoriza a EL HOSPITAL a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que ésta le adeude por razón de la ejecución del mismo, o a utilizar cualquier otro medio legal. EL CONTRATISTA asume igualmente la responsabilidad civil, penal y contractual a que haya lugar por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a EL HOSPITAL o a terceros.

CLÁUSULA COMPROMISORIA – Salvo por lo previsto para la aplicación de la cláusula penal, las diferencias que surjan en razón del presente contrato, incluyendo las relacionadas con la facturación presentada para pago por los servicios prestados por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, se someterán en primera instancia a una etapa de acuerdo directo entre el supervisor del contrato y EL CONTRATISTA, para que en un término hasta de quince (15) días procuren solucionar directa y amigablemente los conflictos derivados del contrato. Si no se logra llegar a un acuerdo, se acudirá a una segunda instancia conformada por los representantes legales de cada una de LAS PARTES, o por quienes ellos designen, quienes buscarán una solución aceptable al conflicto planteado, dentro de los siguientes quince (15) días. Si el desacuerdo persiste LAS PARTES estarán en libertad de acudir a la jurisdicción ordinaria. EL CONTRATISTA no podrá suspender la ejecución del presente contrato, mientras se adelanta el procedimiento al que se refiere esta cláusula.

RÉGIMEN LEGAL SUPLETORIO Y JURISDICCIONAL. El presente contrato estará sujeto en sus efectos a las normas civiles y comerciales propias de su naturaleza, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, y en lo referente a la competencia jurisdiccional a lo previsto en el artículo 75 Id.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acto en donde conste tal evento, sin que, para los efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de suspensión.

ANEXOS

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Dirección de la Entidad]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
 Objeto:

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.


12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.


20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El proponente es:	Persona natural <input type="checkbox"/>	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
	Persona jurídica nacional <input type="checkbox"/>	
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia <input type="checkbox"/>	
	Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/>	
SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD "TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS" Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81 E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar		

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Grupo empresarial:	Unión temporal ____ Consorcio ____ Otro ____											
	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no__ Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ____ Subordinada ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Otro (indicar cuál) _____											
Composición de la persona jurídica	El proponente cotiza en bolsa: sí__ no__ Composición Accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]											
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Porcentaje Participación</th> <th style="width: 33%;">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th style="width: 33%;">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista								
Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista										

21. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios]

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]

22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona contacto	de	[Nombre]
Dirección ciudad	y	[Dirección de la compañía]
Teléfono		[Teléfono de la compañía] Celular [Teléfono de la compañía]
Correo electrónico		[Dirección de correo electrónico de la compañía]

24. [En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.


Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero Civil]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil matriculado, yo

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

_____ [nombres y apellidos] Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta”.

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

ANEXO 2 - CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio, Unión Temporal)]

ANEXO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


“TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS”

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO** _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración de este consorcio es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]

11. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____


En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante
representante del consorcio]
consorcio]

[Nombre y firma del
suplente del]

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

ANEXO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Dirección de la entidad]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

⁽¹⁾ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de unión temporal es _____.
4. La duración de esta unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar


	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
	PLIEGOS DE CONDICIONES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 marzo de 2025

- y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
 7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
 8. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
 9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
 10. El domicilio de la unión temporal es:
 - Dirección de correo _____
 - Dirección electrónica _____
 - Teléfono _____
 - Telefax _____
 - Ciudad** _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

 [Nombre del proponente o representante legal
 representante legal
 de cada uno de los integrantes]

 [Nombre del proponente o
 representante legal
 de cada uno de los integrantes]

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

[Nombre y firma del representante de la representante la unión temporal] temporal]

[Nombre y firma del suplente de la unión]

**ANEXO 3 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento,

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
	PLIEGOS DE CONDICIONES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 marzo de 2025

certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:


Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 3 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 4 - PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

- las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.
 - xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
 - xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
 - xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
 - xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
 - xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
 - xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
 - xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
 - xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Atentamente,

XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXX
 C.C. No. xxxxxxx de Xxxxxx

ANEXO 5 - FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha _____

Señores: XXXX
 Ciudad
 Proceso de Contratación _____

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____ [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

ANEXO 6 - INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
Patrimonio	
Capital de Trabajo	
Rentabilidad del Patrimonio	

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Rentabilidad del Activo	
-------------------------	--

Los indicadores definidos en el presente anexo corresponden al año fiscal 20__.

Atentamente,

XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXX

C.C. No. xxxxxxx de Xxxxxx

ANEXO 7 - FORMATO DE EXPERIENCIA DE PROPONENTE

CONTRATO No. 01	
Contrato No. Consecutivo RUP:	
Contratante (1):	
Contratista:	
Objeto:	
Precio en pesos:	
Precio en SMMLV (2):	

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Forma de ejecución y % de participación (3):	
Precio facturado en pesos * % de participación (4):	
Precio facturado en SMMLV * % de participación (5):	
Inicio (día, mes, año) (6):	
Terminación (día, mes, año) (7):	
Número de contrato en el RUP:	
Clasificación UNSPSC:	
Observaciones:	

Notas.

1. El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia
2. El precio del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
4. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.
5. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
6. La fecha de inicio del contrato.
7. La fecha de terminación del contrato.


Atentamente,

XXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX
C.C. No. xxxxxxx de Xxxxxx

ANEXO 8 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

SE PLASMA LA OFERTA ECONÓMICA COMO LA HA PROYECTADO LA ENTIDAD.

Atentamente,

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXX
C.C. No. xxxxxxx de Xxxxxxx

FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

[Este formato no debe ser diligenciado por proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente debe ser diligenciado por los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.]

Señores

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "proponente", presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____


C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del proponente o de su representante legal]

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

FORMATO 10 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ - CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6,

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
	PLIEGOS DE CONDICIONES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 marzo de 2025

numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar


HOSJC-GG-PL-F-03-V1

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-GG-PL-F-03-V1
		Versión: 2
PLIEGOS DE CONDICIONES		EDICIÓN: 28 marzo de 2025

ANEXO 11 - CARTA DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL PROPUESTO

Fecha

Señores
MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, CESAR
E.S.D

REFERENCIA:

Yo, _____ (nombre del personal propuesto), identificado con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____ y tarjeta profesional N° _____ de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que cuento con disponibilidad del ____% e intención de participar como _____ (cargo a desempeñar), en el proceso de Selección Abreviada N° _____, cuyo objeto es _____, por parte del oferente _____ . Mis datos son los siguientes: dirección _____ teléfono _____ e-mail _____.

Para constancia de lo anterior, se firma en González, Cesar, a los _____ (__) días del mes de ____ de _____.

(Firma)

(Nombres y apellidos)
C.C. N° _____ expedida en _____.